

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2025



Contenido

Contenido.....	2
Índice de tablas	3
Carta de la Gerencia General.....	4
.....	6
Sección 1: Nuestra Entidad	7
1.1 ¿Quiénes Somos?	7
1.2 Breve reseña histórica	7
1.3 Base legal	9
1.4 Política institucional.....	9
1.5 Visión y misión	10
1.6 Valores institucionales	11
1.7 Alineación Estratégica	12
1.8 Estructura Orgánica	15
1.9 Junta General de Accionistas.....	17
1.10 Directores	17
1.11 Gerentes y subgerentes.....	17
Sección 2: Principales Estadísticas	21
Sección 3: Principales logros	28
Nuestros procesos misionales.....	28
3.1 Atención al Comerciante	28
3.2 Fiscalización	29
3.3 Seguridad y gestión de riesgo de desastres.....	30
3.4 Administración de Mercados.....	32
3.5 Promoción de mercados	35
3.6 Gestión de proyectos.....	38
3.7 Gestión de mantenimiento	40
Nuestros procesos de apoyo	42
3.8 Asesoría Jurídica	42
3.9 Gestión financiera	44
3.10 Gestión de Logística	45
3.11 Gestión de Tesorería	46
3.12 Gestión del Planeamiento	47
3.13 Gestión Presupuestal.....	50
3.14 Gestión de los Recursos Humanos	52
3.15 Comunicaciones institucionales	53
3.16 Transformación digital.....	57
3.17 Alianzas estratégicas	58
Sección 4: Retos y perspectivas	66
4.1. Gestión de Asesoría Jurídica.....	66
4.2. Gestión de Planificación y Desarrollo Corporativo	67
4.3. Gestión de Administración	68
4.4. Gestión de Finanzas	69
4.5. Gestión de Mercados.....	70
4.6. Gestión de Orden y Control.....	71
Sección 5: Estados Financieros.....	74

Índice de tablas

Tabla 1: Articulación de la estrategia de EMMSA 2025 con el PEI 2024 – 2030 Ampliado de la MML	12
Tabla 2. Miembros de la Junta General de Accionistas de EMMSA al 31 de diciembre de 2025.	17
Tabla 3. Miembros del directorio de EMMSA al 31 de diciembre de 2025.	17
Tabla 4. Gerentes y Subgerentes de EMMSA hasta 03 de noviembre de 2025.....	17
Tabla 5. Gerentes y Subgerentes de EMMSA al 31 de diciembre de 2025	18
Tabla 6. Ingreso de vehículos abastecedores por año y mes, 2020-2025	24
Tabla 7. Comparativo de infracciones graves emitidas 2024-2025	29
Tabla 8. Resultados de la Gestión Operativa y Cumplimiento de Metas 2025	32
Tabla 9. Ejecución de Actividades de Promoción Comercial y Empresarial (01 de enero al 31 de diciembre de 2025)	35
Tabla 10. Presentación y registro de información financiera en el 2025.....	44
Tabla 11. Causales de observaciones en expedientes de pago 2025.....	45
Tabla 12. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ante SUNAT	45
Tabla 13. Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2025	46
Tabla 14. Documentos normativos aprobados 2025	47
Tabla 15. Instrumentos de gestión aprobados 2025	49
Tabla 16. Planes Institucionales aprobados 2025	50
Tabla 17. Planes Específicos de EMMSA aprobados 2025	50
Tabla 18. Ejecución preliminar del presupuesto de ingresos al cuarto trimestre del año 2025 - EMMSA.....	51
Tabla 19. Ejecución preliminar del presupuesto de egresos al cuarto trimestre año 2025 - EMMSA.....	51
Tabla 20. Funcionamiento del Portal WEB de EMMSA.....	57
Tabla 21. Sistemas institucionales de EMMSA.....	58

Carta de la Gerencia General

El año 2025 representó un periodo de consolidación y avance para la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA). Durante este año reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento del Gran Mercado Mayorista de Lima como el principal centro de abastecimiento de alimentos frescos del país, impulsando acciones orientadas a la modernización, la eficiencia operativa y el desarrollo sostenible de nuestra institución.

Uno de los hitos más importantes de la gestión fue la culminación y puesta en funcionamiento del nuevo pabellón B2, que permitió ampliar significativamente la capacidad comercial del mercado mediante la incorporación de 104 nuevos puestos. Esta expansión no solo fortaleció la oferta de productos y el ordenamiento del comercio mayorista, sino que también generó nuevas oportunidades para comerciantes formales y contribuyó a dinamizar la cadena de abastecimiento que alimenta diariamente a millones de ciudadanos en Lima Metropolitana.

En paralelo, continuamos impulsando el proceso de modernización institucional mediante la optimización de los sistemas de control, trazabilidad y gestión administrativa. Estas mejoras han permitido fortalecer la transparencia, mejorar la eficiencia en los procesos y elevar los estándares de seguridad y organización dentro del mercado, consolidando un entorno más ordenado y competitivo para el desarrollo de la actividad comercial.

La gestión también mantuvo un firme compromiso con la dimensión social del mercado. A través del trabajo articulado con comerciantes y aliados estratégicos, fortalecimos los programas de recuperación y donación de alimentos, contribuyendo a la seguridad alimentaria y beneficiando a miles de familias en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas reflejan el rol del Gran Mercado Mayorista de Lima no solo como eje del abastecimiento de la ciudad, sino también como un espacio de solidaridad y responsabilidad social.

Asimismo, se impulsaron diversas acciones orientadas a promover prácticas sostenibles, mejorar la gestión de residuos y fortalecer el ordenamiento logístico del mercado. Estas medidas forman parte de una visión de gestión que busca consolidar un modelo de mercado moderno, eficiente y comprometido con el cuidado del entorno.

Expreso mi reconocimiento a la Municipalidad Metropolitana de Lima por el permanente respaldo a la gestión institucional, así como a los comerciantes, trabajadores y aliados estratégicos que, con su esfuerzo y compromiso diario, contribuyen al funcionamiento y crecimiento del Gran Mercado Mayorista de Lima.

La presente Memoria Anual recoge los principales resultados alcanzados durante el año 2025, reflejo del trabajo conjunto de todo el equipo de EMMSA. Miramos el futuro con optimismo y determinación, convencidos de que seguir fortaleciendo el Gran Mercado Mayorista de Lima significa contribuir al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y el bienestar de nuestra ciudad.

PATRICIA CECILIA ZAPATA DEL ÁGUILA
Gerente General de EMMSA





NUESTRA ENTIDAD



Sección 1: Nuestra Entidad

1.1 ¿Quiénes Somos?

La Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima (EMMSA) fue establecida en 1980 y formalizada como empresa municipal de derecho privado el 26 de enero de 1989 mediante el Acuerdo N° 023 del Consejo Provincial de Lima. Actualmente, opera como una sociedad anónima con autonomía económica y administrativa, siendo la totalidad de sus acciones propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Desde 2012, EMMSA tiene a su cargo la administración del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), ubicado en el distrito de Santa Anita. Este mercado, considerado el principal centro de acopio y distribución de productos agrícolas en Lima, ocupa una extensión de 468,251.65 m². Cuenta con 12 pabellones y 1,298 puestos de venta, ofreciendo una amplia variedad de productos agropecuarios peruanos con precios competitivos, consolidándose como un pilar estratégico en la cadena de abastecimiento alimentario de la capital.

EMMSA se rige por su estatuto social y el Decreto Legislativo N° 1031, que fomenta la eficiencia en la actividad empresarial del Estado. Además, está sujeta a la Ley N.º 28026, Ley del Sistema de Mercados Mayoristas de Alimentos, y debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Sociedades y el Código Civil, entre otras normas que regulan tanto la actividad empresarial estatal como la privada. Asimismo, su gestión está bajo el control del Consejo Metropolitano, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

La misión principal de EMMSA es garantizar la adecuada administración de los mercados mayoristas de productos agroalimentarios en Lima, promoviendo estándares de salubridad, resiliencia y precios competitivos para fortalecer la seguridad alimentaria de la población. Para lograr este objetivo, la empresa facilita el intercambio comercial mediante la concesión de puestos de mercado a través de subastas, así como el control eficiente de los flujos de vehículos abastecedores y desabastecedores. Estas operaciones aseguran los recursos necesarios para supervisar y mantener el adecuado funcionamiento del mercado, cumpliendo así con su mandato institucional.

1.2 Breve reseña histórica

La historia de EMMSA se remonta al año 1980, cuando surgió tras la liquidación de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios (EPSA) como una entidad de

propiedad directa del Estado asignada al Ministerio de Agricultura, llamada Empresa de Mercados Mayoristas S. A. (EMMSA; las mismas siglas que mantiene hoy). Unos años después, el 17 de mayo de 1985, mediante el Decreto Supremo N° 209-85-EF, sus acciones fueron transferidas a Inversiones COFIDE S. A. (ICSA). Posteriormente, en diciembre de 1987, mediante un contrato de compraventa, ICSA cedió todas las acciones de EMMSA al Consejo Provincial de Lima.

Así, mediante el Acuerdo N° 023 del Consejo Provincial de Lima con fecha del 26 de enero de 1989, EMMSA fue establecida como una empresa municipal de derecho privado. Adoptó la forma de sociedad anónima, contando con autonomía económica y administrativa, y sus acciones pasaron a ser de propiedad directa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El 23 de marzo del 2004, la Empresa de Mercados Mayoristas S. A. modificó su nombre a Empresa Municipal de Mercados S. A., ampliando así su ámbito de acción. Desde entonces, EMMSA se dedica a la administración, control, supervisión y dirección de los mercados públicos de la provincia de Lima, tanto mayoristas como minoristas. Además, promueve y participa en la construcción de nuevos mercados para garantizar el abastecimiento de productos alimenticios en la ciudad de Lima. La sociedad también tiene la facultad de regular los regímenes internos de administración de cada mercado, de otorgar el uso de sus instalaciones y de conceder los respectivos contratos de concesión. Asimismo, establece las obligaciones y derechos de los concesionarios, así como el régimen compensatorio correspondiente, entre otros aspectos relacionados con estas actividades.

El domicilio legal de EMMSA está ubicado en la avenida de La Cultura 808, Santa Anita 15011, en el distrito de Santa Anita, Lima. Este lugar también alberga su centro de operaciones, el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), cuya propiedad corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

En el 2008, EMMSA asumió la ejecución del proyecto de ampliación y remodelación del GMML por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Este proyecto tiene como objetivo abordar los desafíos relacionados con el abastecimiento, la comercialización y la distribución de productos agrícolas perecibles en Lima Metropolitana, en respuesta a una población en constante crecimiento que impulsa una mayor demanda de alimentos.

Mediante la Ordenanza N° 2026 – MML, emitida el 09 de febrero del 2017, la Municipalidad Metropolitana de Lima ratificó que EMMSA es la entidad encargada de administrar el GMML. EMMSA tiene la facultad de adoptar disposiciones de la Ley del Sistema de Mercados Mayoristas de Alimentos, así como cualquier otra disposición contenida en el marco técnico legal vigente, para garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

1.3 Base legal

El régimen especial de EMMSA figura en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28026, Ley del Sistema de Mercados Mayoristas de Alimentos.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ordenanza Municipal N° 2026, que ratifica las facultades de la Empresa Municipal de Mercados S.A. para administrar y reglamentar los mercados mayoristas que administra.
- Acuerdo de Consejo N° 023-1989, "El Consejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) como Empresa Municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa".
- Estatuto Social de Constitución de la Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima – EMMSA y su modificatoria.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2025, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMMSA.

1.4 Política institucional

La Declaración de Política Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente¹:

"Combatiremos la delincuencia y la corrupción y fortaleceremos la seguridad ciudadana mediante estrategias efectivas. Mejoraremos los espacios públicos, así como la educación, deporte y cultura, apoyando en forma íntegra a la juventud y sus expresiones culturales. Promoveremos programas sociales inclusivos para combatir la pobreza extrema y garantizar la seguridad alimentaria. Ofreceremos servicios de salud de calidad, enfocándonos en la prevención y el tratamiento de enfermedades. Mejoraremos la

¹ Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030 Ampliado de la MML

infraestructura vial, facilitaremos la titulación y habilitación de predios. Defenderemos y protegeremos a la familia, mujeres, niños y adultos mayores, promoviendo medidas y programas que garanticen su seguridad, bienestar y equidad. Preservaremos el medio ambiente mediante la reducción de la contaminación y la sostenibilidad. Impulsaremos el turismo y la gastronomía como motores del crecimiento económico, generando empleos en varios sectores y el impulso a las PYMES. Trabajaremos de manera transparente, íntegra, colaborativa y participativa, buscando una Lima segura, próspera, sostenible e inclusiva”.

La Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima - EMMSA, refiere el propósito fundamental de administrar el principal eje del ecosistema de suministro y comercialización mayorista de productos agrícolas de Lima Metropolitana, desde donde se genera un aporte significativo a la seguridad alimentaria de la capital del país.

Los lineamientos que orientan la gestión para la implementación de la política institucional se encuentran relacionados con el fortalecimiento de la empresa, la articulación de los servicios que se brindan y la ampliación de la oferta de servicio, según se señalan en los siguientes lineamientos²:

- Mejorar la sostenibilidad financiera de la entidad, con la finalidad de mantener una situación financiera estable y saludable a largo plazo
- Potenciar los espacios físicos que EMMSA administra en el Gran Mercado Mayorista de Lima, que contribuirá en la comodidad y comercialización de los productos agropecuarios en la ciudad de Lima.
- Mejoramiento de la calidad de los servicios que se realizan en el Gran Mercado Mayorista de Lima, dinamizando la comercialización, mejora en los servicios de cobranza, atención al cliente, entre otros.
- Fomentar una cultura de seguridad integral y gestión de riesgo de desastres, cumpliendo con las regulaciones y normativas vigentes.
- Mejorar la eficacia en la gestión administrativa, orientándolos en la mejora continua, innovación, promoción, suministro, recaudación, entre otros.

1.5 Visión y misión

- **Visión:**

“CONTAR CON MERCADOS MAYORISTAS MODERNOS Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LIMA METROPOLITANA”.



² Marco Estratégico 2024 – 2026 Modificado de EMMSA.

- **Misión:**

“GESTIONAR MERCADOS MAYORISTAS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN LA PROVINCIA DE LIMA CON SALUBRIDAD, RESILIENCIA Y A PRECIOS COMPETITIVOS”.



1.6 Valores institucionales³

Para el año 2025, EMMSA y sus colaboradores se adhirieron a los deberes y principios éticos del trabajador, conforme a lo establecido en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y de la Política Institucional. Dentro de este marco, los valores institucionales de la empresa se manifestaron en:

a. **Respeto al ser humano**

La persona humana es el principio y el fin del servicio público a cargo de EMMSA. Está terminantemente prohibida cualquier forma de discriminación en EMMSA. Toda persona merece igualdad de trato en igualdad de situaciones, entendiéndose por esta aquella en que no median diferencias que de acuerdo a las normas vigentes deban tenerse en cuenta para establecer un trato diferenciado.

b. **Integridad para la lucha contra la corrupción**

Todos los colaboradores de EMMSA deben actuar en el marco del modelo de integridad para el ejercicio de sus funciones, prevaleciendo el interés de la empresa ante el interés personal y actuando de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente.

c. **Pasión por el servicio**

Todo colaborador es responsable de las acciones que realice en el ejercicio de sus funciones; sin embargo, no debe supeditar su libertad ni su conciencia, ni puede excusarse de un acto ilícito, atribuyéndolo a instrucciones del público usuario o de un supervisor jerárquico.

³ Marco Estratégico 2024 – 2026 Modificado de EMMSA

1.7 Alineación Estratégica

La estrategia institucional de EMMSA para el año 2025 se encontró plasmada en el Marco Estratégico Modificado 2024-2026, documento que comprende cinco (05) Objetivos Estratégicos y quince (15) Acciones Estratégicas. Dichos objetivos y acciones se encuentran alineados con la misión institucional y orientaron el accionar de EMMSA a lo largo del ejercicio 2025, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de su visión.

Asimismo, es importante precisar que el Marco Estratégico vigente durante el año 2025 estuvo alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2024–2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y, posteriormente, con el PEI Ampliado 2024–2030, el cual constituye el principal instrumento orientador de la gestión institucional en el mediano y largo plazo, tal como se aprecia en la tabla correspondiente.

Tabla 1: Articulación de la estrategia de EMMSA 2025 con el PEI 2024 – 2030 Ampliado de la MML

Plan Estratégico Institucional 2024-2030 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima				Marco Estratégico 2024-2026 Modificado de la Empresa Municipal de Mercados S.A.					
Código OEI	Objetivo Estratégico Institucional MML	Código AEI	Acciones Estratégicas Institucionales MML	Prioridad	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Código AE	Acciones Estratégicas	Indicadores
OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	AEI.09.05	Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.	1	OE.01. Fortalecer la gestión institucional y sostenibilidad económica de EMMSA	1	AE.01.01	Gestión de cobranza oportuna a los usuarios y agentes económicos del GMML.	Porcentaje de morosidad de los arrendatarios.
						2	AE.01.02	Programa de Gobierno y Transformación Digital implementado en la Empresa Municipal de Mercados S.A.	Porcentaje de las prioridades de las transformaciones digitales implementadas y/o ejecutadas.
						4	AE.01.03	Fortalecimiento de capacidades del personal de EMMSA.	Porcentaje de acciones realizadas del Plan Anual de Capacitación.
						3	AE.01.04	Posicionamiento de imagen de la marca GMML.	Porcentaje de conocimiento de la marca GMML.
		AEI.09.11	Administración eficaz de mercados a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	2	OE.02. Mejorar la calidad del servicio en el Gran Mercado Mayorista	4	AE.02.01	Supervisión oportuna del Reglamento interno de Funcionamiento del GMML.	Tasa de variación de infracciones graves emitidas.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2025

Plan Estratégico Institucional 2024-2030 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima				Marco Estratégico 2024-2026 Modificado de la Empresa Municipal de Mercados S.A.					
Código OEI	Objetivo Estratégico Institucional MML	Código AEI	Acciones Estratégicas Institucionales MML	Prioridad	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Código AE	Acciones Estratégicas	Indicadores
					de Lima.	5	AE.02.02	Promoción efectiva brindada a los comerciantes y usuarios del Gran Mercado Mayorista de Lima.	Porcentaje de avance de ejecución de actividades de promoción comercial y empresarial.
						2	AE.02.03	Sistema de monitoreo y control eficiente para asegurar la calidad y salubridad de los productos alimenticios.	Porcentaje de controles de calidad aceptable sin observaciones realizados sobre productos alimenticios.
						1	AE.02.04	Sistema de monitoreo y control eficiente del saneamiento ambiental en el Gran Mercado Mayorista de Lima.	Índice de efectividad del control de las actividades realizadas del saneamiento ambiental.
						3	AE.02.05	Supervisión de la limpieza permanente del Gran Mercado Mayorista de Lima.	Porcentaje de efectividad de las actividades de supervisión.
				3	OE.03 Fortalecer la gestión de la seguridad en la Empresa Municipal de Mercados S.A. y el Gran Mercado Mayorista de Lima.	2	AE.03.01	Sistema de la Seguridad en el Gran Mercado Mayorista de Lima.	Porcentaje de protocolos y/o procedimientos implementados.
						1	AE.03.02	Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres implementada en el Gran Mercado Mayorista de Lima.	Porcentaje de personas capacitadas en materia de prevención y gestión del riesgo de desastres.
				4	OE.04. Fomentar la mejora y ampliación de infraestructura del Gran Mercado Mayorista de Lima.	1	AE.04.01	Gestión estratégica de inversiones no financieras en el Gran Mercado Mayorista de Lima.	Porcentaje de Formulación de Expedientes técnicos y/o Requerimientos Técnicos Mínimos de las inversiones aprobadas.
						2	AE.04.02	Gestión del mantenimiento o efectivo del Gran Mercado Mayorista de	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2025

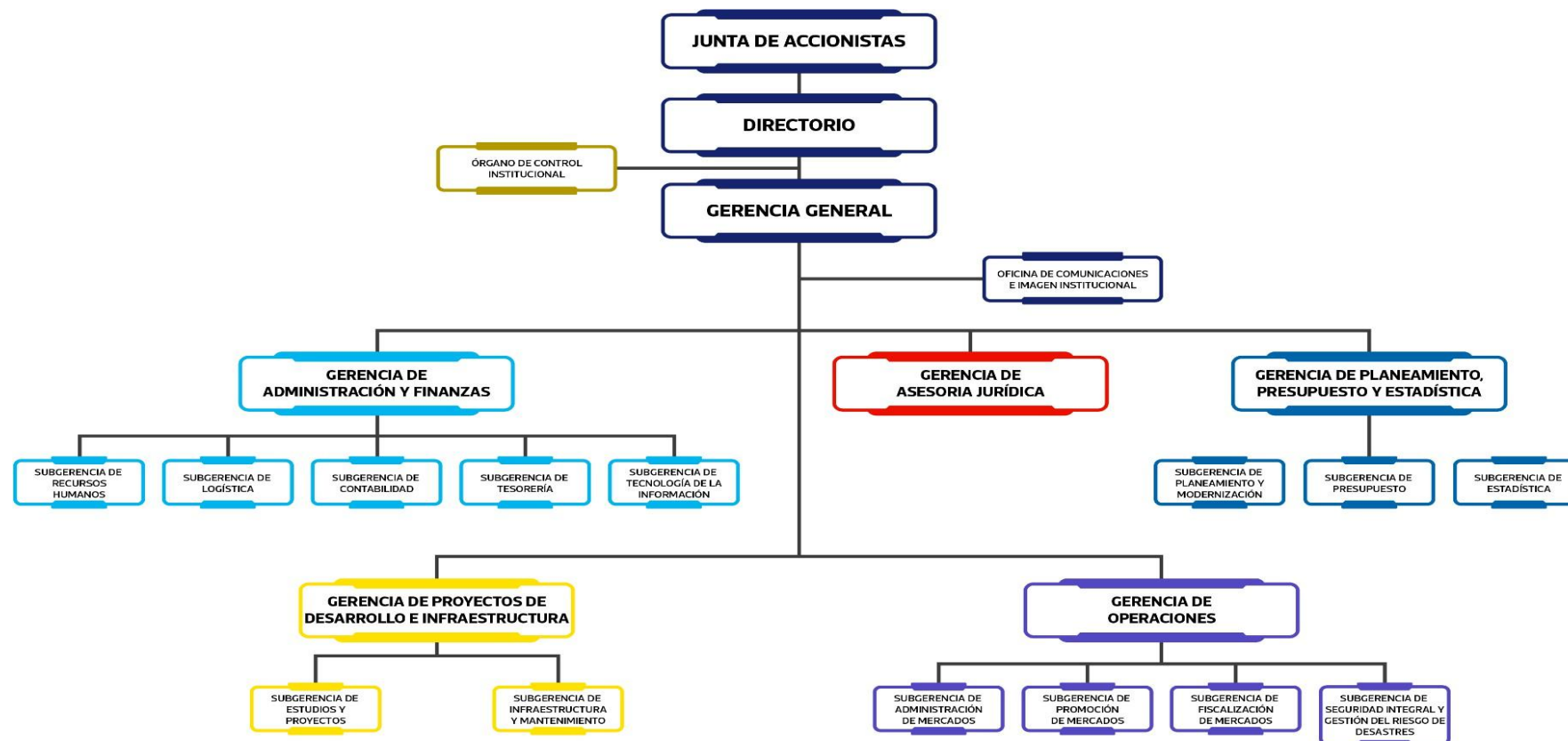
Plan Estratégico Institucional 2024-2030 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima				Marco Estratégico 2024-2026 Modificado de la Empresa Municipal de Mercados S.A.					
Código OEI	Objetivo Estratégico Institucional MML	Código AEI	Acciones Estratégicas Institucionales MML	Prioridad	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Código AE	Acciones Estratégicas	Indicadores
								Lima.	
				5	OE.05. Implementar prácticas sostenibles en las operaciones del GMML.	1	AE.05.01	Minimización y valorización eficiente de los residuos sólidos generados en el Gran Mercado Mayorista de Lima.	Toneladas de residuos sólidos minimizados y valorizados en el Gran Mercado Mayorista de Lima.
						2	AE.05.02	Gestión ecoeficiente de los servicios básicos.	Porcentaje de acciones de ecoeficiencia ejecutadas.

Elaboración: SGPP-GPDC-EMMSA.

1.8 Estructura Orgánica

A inicios del año 2025, EMMSA contaba con la siguiente estructura organizacional para contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales:

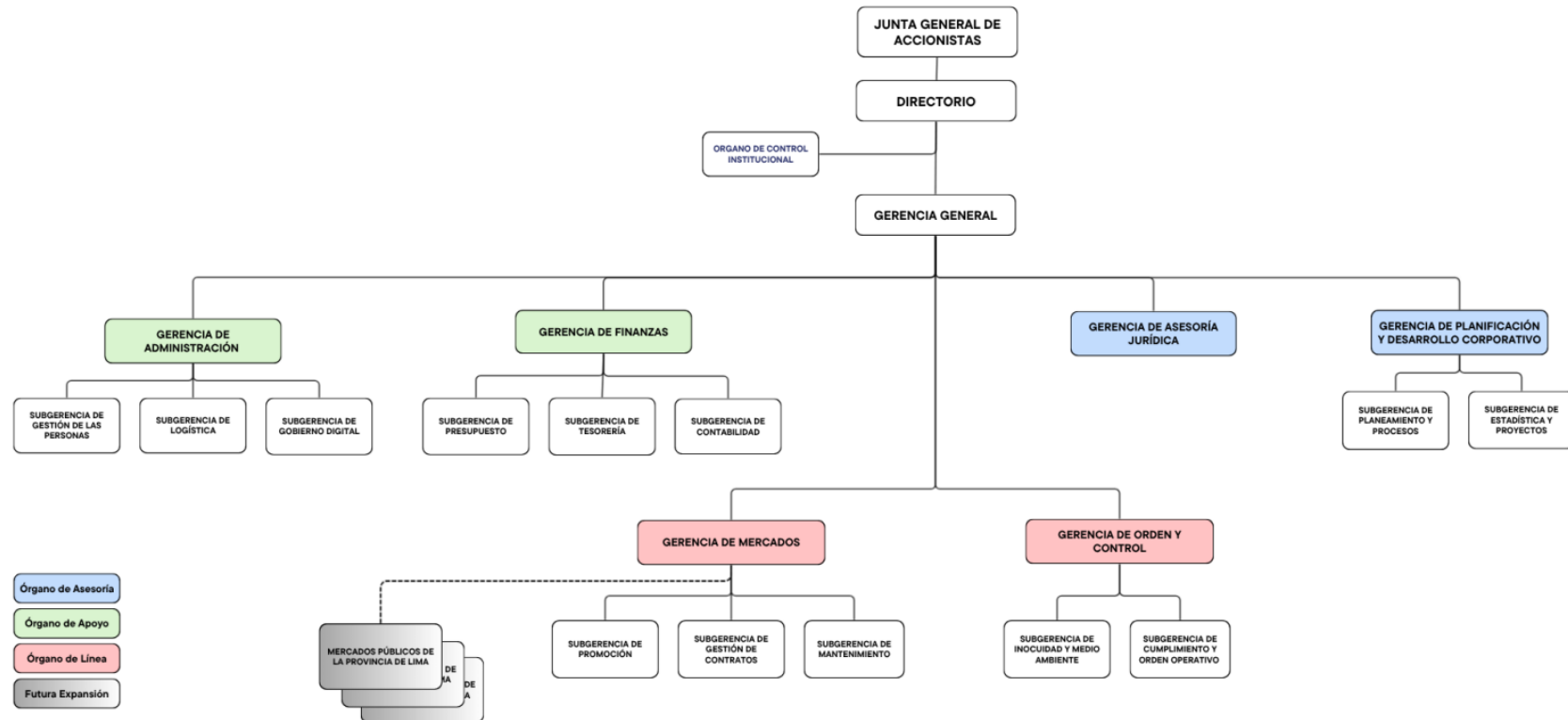
Estructura Orgánica vigente de EMMSA hasta 03 de noviembre de 2025



Fuente: ROF-EMMSA, Acuerdo de Directorio N° 18-2020

En octubre de 2025, EMMSA mediante Acuerdo de Directorio N° 11-2025, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones que establece una nueva estructura orgánica para la entidad.

Estructura Orgánica vigente de EMMSA desde el 04 de noviembre de 2025



Fuente: ROF-EMMSA, Acuerdo de Directorio N° 11-2025

1.9 Junta General de Accionistas

Tabla 2. Miembros de la Junta General de Accionistas de EMMSA al 31 de diciembre de 2025.

PRESIDENTE	
Claudia Eliana Ruiz Canchapoma	
MIEMBROS	
Abdul Martin Miranda Mifflin	
Vicente Martín Sotelo Montenegro	

Elaboración: GPDC-EMMSA.

1.10 Directores

Tabla 3. Miembros del directorio de EMMSA al 31 de diciembre de 2025.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	
Vicente Martín Sotelo Montenegro	
MIEMBROS	
Luis Roberto Bondy Seguí	
Daniel Aurelio Tipián Carbajal	
Rosa María Verónica Castañeda Zegarra	
José Carlos Untiveros Salazar	
Cristian Jhon Salazar Mateo	
Claudia Eliana Ruiz Canchapoma	

Elaboración: GPDC-EMMSA.

1.11 Gerentes y subgerentes

El 30 de setiembre de 2025, EMMSA mediante Acuerdo de Directivo N° 11-2025 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones que establece una nueva estructura orgánica para la entidad, el cual fue publicado el 03 de noviembre y entra en vigencia el 04 de noviembre del 2025.

Tabla 4. Gerentes y Subgerentes de EMMSA hasta 03 de noviembre de 2025.

GERENTE GENERAL	
Bertilda Lourdes Ramírez Ramírez	
GERENTES	
Jefe de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Rita María Rios Arcela
Gerente de Administración y Finanzas	Consuelo Milagros Avalos Pacheco

Subgerente de Recursos Humanos	Welmer Eliazar Zapata Cossio
Subgerente de Logística	Marcos Antonio Mendoza Miranda
Subgerente de Tecnología de la Información	Jelber Efraín Vásquez Aguilar
Subgerente de Contabilidad	Luis Ángel Ortega Martínez
Subgerente de Tesorería	Vilma Erasma Tucno Puchuri
Gerente de Operaciones	Carlos Alberto Llerena Zegarra
Subgerente de Administración de Mercados	Rafael Luis Vizarraga Merma
Subgerente de Fiscalización de Mercados (e)	Carlos Alberto Llerena Zegarra
Subgerente de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres	Luis Felipe Guevara Elías
Subgerente de Promoción de Mercados (e)	Rita María Rios Arcela
Gerente de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura	Ricardo Tomas Narvaez Blas
Subgerente de Estudios y Proyectos	José Medardo Reyes Montoya
Subgerente de Infraestructura y Mantenimiento	José Celso Tasilla Huaripata
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Nestor Fabricio Luyo Rosas
Subgerente de Presupuesto	Cesar Augusto Aguirre Yenque
Subgerente de Planeamiento y Modernización	Alonso Iván Bernalles Belleza
Subgerente de Estadística	Freddy Espinoza Medina
Gerente de Asesoría Jurídica	Carla Janett Ayre Zavaleta
Jefe de Órgano de Control Institucional	Carlos Vicente Llosa Llamoca

Elaboración: GPDC-EMMSA.

Tabla 5. Gerentes y Subgerentes de EMMSA al 31 de diciembre de 2025

GERENTE GENERAL	
Bertilda Lourdes Ramírez Ramírez	
GERENTES	
Gerente de Administración (e)	Oscar Alberto Llamosas Luque
Subgerente de Gestión de las Personas	Cesáreo Nolasco Oré
Subgerente de Logística	Oscar Alberto Llamosas Luque
Subgerente de Gobierno Digital	Jelber Efraín Vásquez Aguilar
Gerente de Finanzas	Consuelo Milagros Avalos Pacheco

Subgerente de Presupuesto	Mercedes Erika García Pérez
Subgerente de Contabilidad	Luis Ángel Ortega Martínez
Subgerente de Tesorería	Vilma Erasma Tucno Puchuri
Gerente de Mercados	Ricardo Tomas Narvaez Blas
Subgerente de Gestión de Contratos (e)	Ricardo Tomas Narvaez Blas
Subgerente de Mantenimiento	Primo Julián Vasquez Collantes
Subgerente de Promoción	Rita María Rios Arcela
Gerente de Planificación y Desarrollo Corporativo	Nestor Fabricio Luyo Rosas
Subgerente de Planeamiento y Procesos	Alonso Iván Bernalles Belleza
Subgerente de Estadística y Proyectos	Freddy Espinoza Medina
Gerente de Orden y Control	Carlos Alberto Llerena Zegarra
Subgerente de Inocuidad y Medio Ambiente	Ruben Gustavo Castro Morales
Subgerente de Cumplimiento y Orden Operativo	Luis Felipe Guevara Elías
Gerente de Asesoría Jurídica	Carla Janett Ayre Zavaleta
Jefe de Órgano de Control Institucional	Carlos Vicente Llosa Llamoca

Elaboración: GPDC-EMMSA.



PRINCIPALES ESTADÍSTICAS



Sección 2: Principales Estadísticas

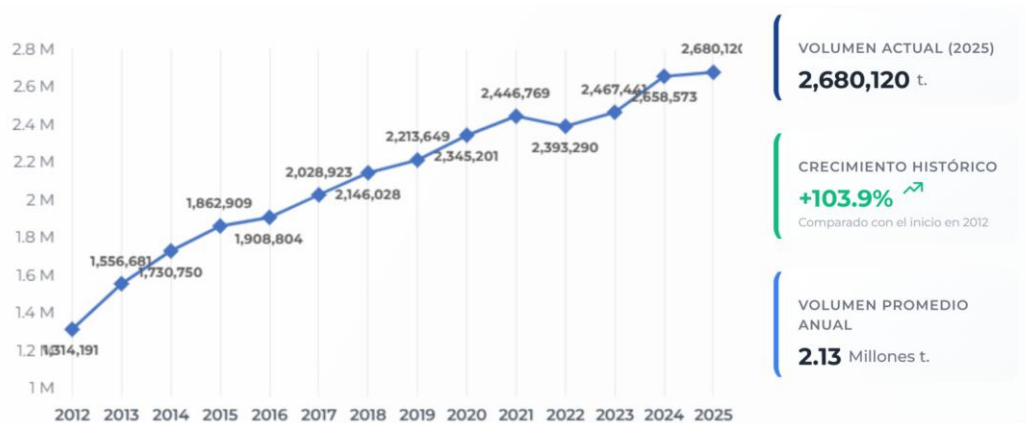
El Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML) constituye el principal centro de distribución y redistribución de productos alimenticios agrícolas, desempeñando un rol estratégico e indispensable en el abastecimiento de Lima Metropolitana y las diversas regiones del país. Con una infraestructura que alberga 1,298 puestos de venta mayorista distribuidos en 12 pabellones especializados, el GMML representa el núcleo articulador de la cadena de suministro alimentario de la capital.

A fin de garantizar un abastecimiento eficiente, continuo y ordenado, la institución ha implementado mecanismos y procedimientos operativos que aseguran el suministro regular de alimentos para más de 10 millones de habitantes de la ciudad de Lima. Estas acciones se desarrollan bajo un enfoque integral que prioriza el orden operativo, la seguridad de las instalaciones y el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y limpieza, reafirmando el compromiso institucional con la calidad del servicio y el bienestar de la ciudadanía.

Desde el inicio de sus operaciones en el año 2012, el GMML ha experimentado un crecimiento continuo y sostenido en el volumen de productos que ingresan a sus instalaciones, consolidándose progresivamente como el principal referente del abastecimiento alimentario a nivel nacional. Al cierre del año 2025, el volumen de ingreso de productos registró un crecimiento acumulado del 103.9% respecto al año 2012, lo que equivale a más del doble de la capacidad operativa inicial. Este desempeño se traduce en un ingreso promedio diario de 7,343 toneladas de productos, cifra que refleja no solo la expansión de la demanda metropolitana, sino también el fortalecimiento de la confianza de productores, comerciantes y operadores logísticos en el GMML como plataforma central de la cadena de suministro alimentario del país.

Volumen de Ingreso de Productos Agrícolas

Comparativo mensual por número de vehículos, periodo 2024 - 2025



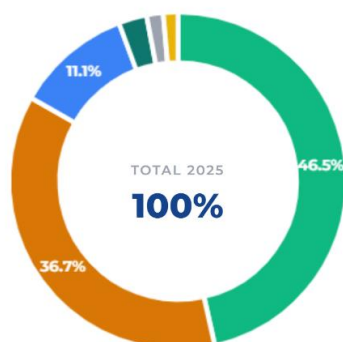
Fuente: SAFIM

Elaboración: GPDC/SGEP.

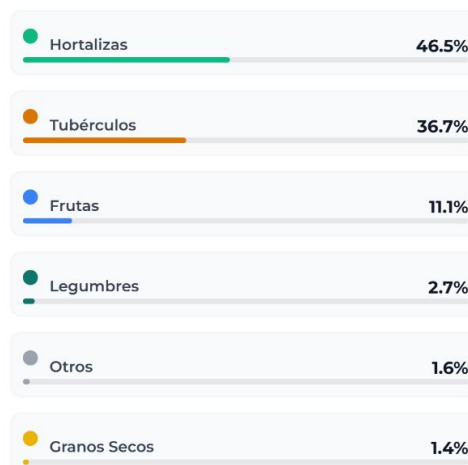
En el 2025, el GMML ha logrado la más grande y variada oferta mayorista de alimentos frescos. En cuanto a la composición del volumen total ingresado, las hortalizas se posicionaron como el grupo de mayor participación con el 46.5% del total, lideradas por la cebolla (9.4%), el choclo (6.2%), la zanahoria (4.9%) y el tomate (3.9%) como los productos de mayor volumen registrado. En segundo lugar, los tubérculos representaron el 36.7% del volumen total, siendo la papa el producto predominante con una participación individual del 27.7%, seguida por el camote (4.6%) y la yuca (2.1%). Esta estructura de abastecimiento refleja los patrones de consumo alimentario de la población limeña y evidencia la capacidad del GMML para responder, de manera oportuna y sostenida, a la demanda de productos frescos de primera necesidad, garantizando su disponibilidad para millones de familias a lo largo de todo el año.

Ingreso de productos por giro al GMML, 2025

Distribución porcentual del volumen total ingresado por categoría de producto



Desglose por Categoría



Fuente: SAFIM

Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

Los volúmenes de ingreso registraron un incremento del 0.8% en comparación con el año 2024. Mayo se posicionó como el mes de mayor crecimiento interanual, impulsado por un aumento en el ingreso de hortalizas del 6.4% (6,615 tn) y de tubérculos del 5.3% (4,238 tn). Le siguió julio, con un crecimiento del 4.0% respecto al mismo período del año anterior, explicado principalmente por el mayor flujo de tubérculos.

Asimismo, durante el periodo 2020 y 2025, el mercado tuvo un incremento neto de 334,919 toneladas en el volumen total de ingreso de alimentos esenciales, evidenciando una tendencia de crecimiento sostenido en dos de las tres categorías principales.

La categoría de hortalizas es la de mayor volumen del mercado y consolida su

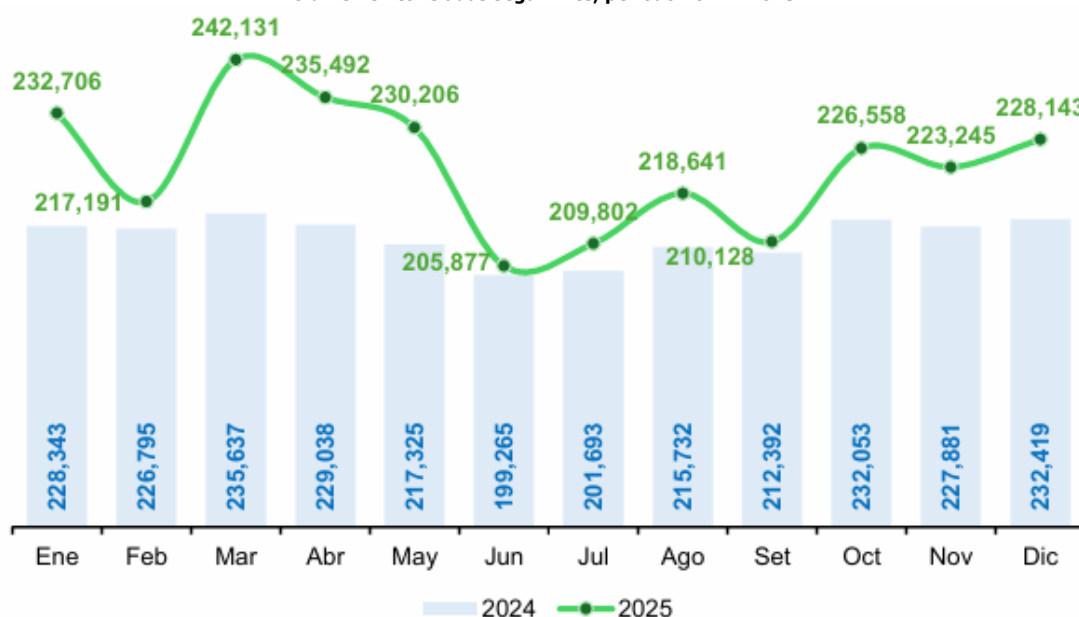
tendencia alcista con un incremento de 177,912 toneladas en cinco años. Al interior de la categoría, la concentración de oferta recae en tres productos como la cebolla (20.3%), choclo (13.4%) y zanahoria (10.7%), los tres productos líderes concentran conjuntamente el 44.4% del volumen total de la categoría, lo que refleja una estructura de oferta con moderada concentración y relevante diversificación en los productos restantes.

La categoría de tubérculos es la de mayor tasa de crecimiento acumulado del período (+17.8%), con la papa como activo estratégico dominante, al representar el 75.5% de los ingresos del segmento. Esta concentración implica que las variaciones en precio, disponibilidad y estacionalidad de la papa tienen un impacto estructural en el desempeño de toda la categoría.

La categoría de frutas es la única que presenta retroceso volumétrico en el período, con una pérdida de 10,782 toneladas respecto a 2020. Esta contracción se produce a pesar de sostener productos de alta rotación y demanda concentrada como el Limón (61.7%) y Maracuyá (15.3%). Sin embargo, La elevada concentración en limón expone a esta categoría a una alta sensibilidad ante factores climáticos y de estacionalidad que afecten directamente a dicho producto.

Comparativo de ingreso de productos al GMML

Volumen en toneladas según mes, periodo 2024 - 2025



Fuente: SAFIM

Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

El ingreso de vehículos abastecedores registró una reducción del 6.38% respecto al año 2024, tendencia que se mantuvo a lo largo de todos los meses del período. Noviembre concentró el mayor decrecimiento del año, seguido por octubre y setiembre, mientras que mayo mostró la menor contracción registrada. El detalle mensual se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 6. Ingreso de vehículos abastecedores por año y mes, 2020-2025

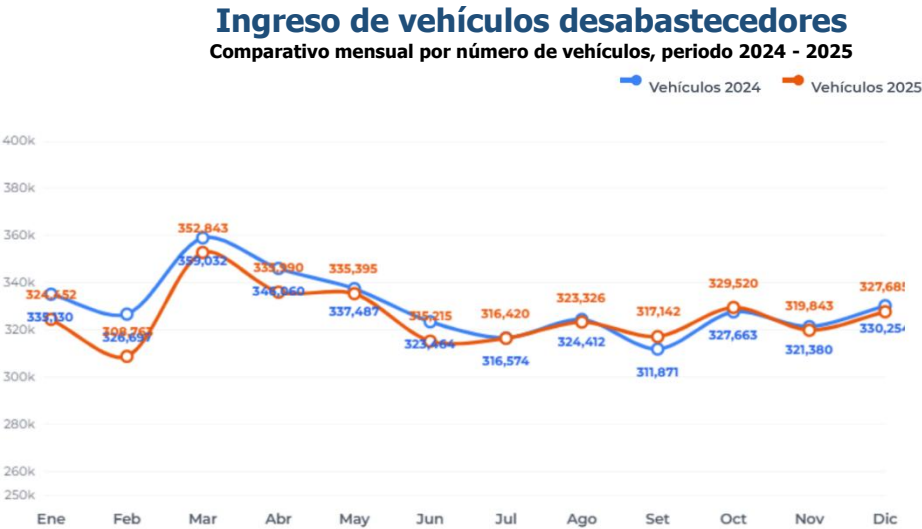
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	232,183	252,105	239,547	266,651	296,516	277,572
Enero	20,497	22,353	21,109	21,450	25,886	25,182
Febrero	19,926	20,456	19,464	19,830	24,692	22,813
Marzo	20,796	22,189	20,771	22,698	26,231	25,228
Abril	16,512	21,300	20,250	21,015	25,568	24,604
Mayo	17,319	21,074	19,897	20,940	24,983	24,461
Junio	17,840	20,170	19,281	20,660	22,943	22,438
Julio	19,469	20,815	18,956	20,407	23,780	23,054
Agosto	18,892	20,721	19,600	23,025	24,696	22,294
Setiembre	18,440	20,226	18,876	23,269	23,337	20,995
Octubre	20,164	20,705	19,432	24,230	25,186	22,381
Noviembre	20,812	20,720	20,264	24,324	24,684	21,716
Diciembre	21,516	21,376	21,647	24,803	24,530	22,406

Fuente: SAFIM

Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

Del total de vehículos ingresados al GMML, se contabilizaron 426,362 camiones vacíos, con un promedio diario de 1,168 unidades. Por su parte, los vehículos menores —furgonetas, camionetas y autos— alcanzaron un total de 3'480,232 unidades, equivalente a un promedio diario de 9,535 unidades, destinadas tanto al ingreso de personas como al retiro de productos fuera de las instalaciones del mercado.

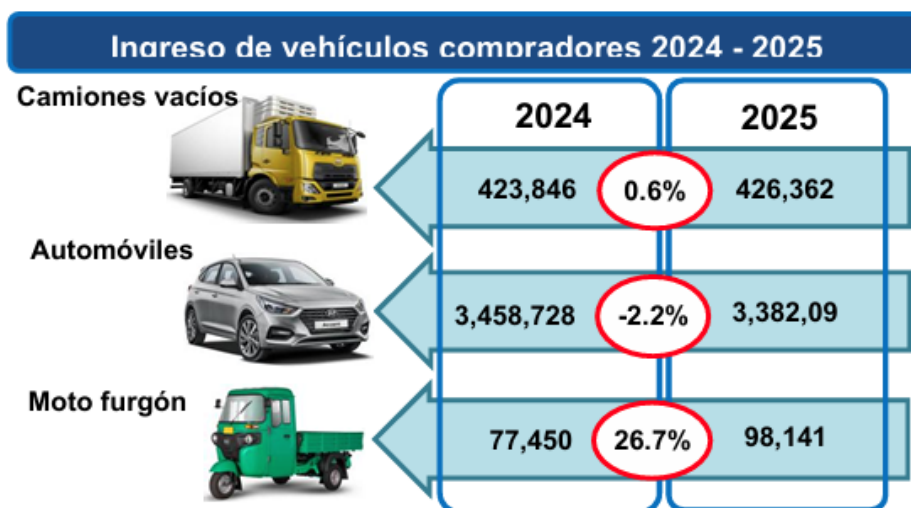
Asimismo, del ingreso de vehículos compradores al GMML ha mostrado una tendencia creciente desde el 2020 con 3,556,227 vehículos en a 3,906,594 vehículos en 2025, lo que representa un incremento del 9.85%. Este crecimiento refleja una mayor actividad en el mercado, con meses como marzo, abril y diciembre registrando los mayores volúmenes.



Fuente: SAFIM

Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

No obstante, durante el 2025 se presentó una disminución en los ingresos de los vehículos compradores en comparación con el 2024, primero el ingreso de camiones vacíos se mantuvo con un incremento del 0.6% y los automóviles disminuyeron en 2.2%, mientras que la moto furgón creció en 26.7% respecto al 2024, así mismo, se puede apreciar que la mayor cantidad de este tipo de vehículos son los automóviles, por este punto resalta la caída del ingreso de vehículos compradores.



Fuente: SAFIM
Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

Ingreso de vehículos compradores al GMML por tipo 2025

Mes	Total	Camiones vacíos	Vehículos Menores
Total	3,906,594	426,362	3,480,232
Enero	324,452	35,556	288,896
Febrero	308,763	33,736	275,027
Marzo	352,843	37,964	314,879
Abril	335,990	36,095	299,895
Mayo	335,395	36,383	299,012
Junio	315,215	34,029	281,186
Julio	316,420	34,627	281,793
Agosto	323,326	34,788	288,538
Setiembre	317,142	34,680	282,462
Octubre	329,520	36,377	293,143
Noviembre	319,843	35,413	284,430
Diciembre	327,685	36,714	290,971

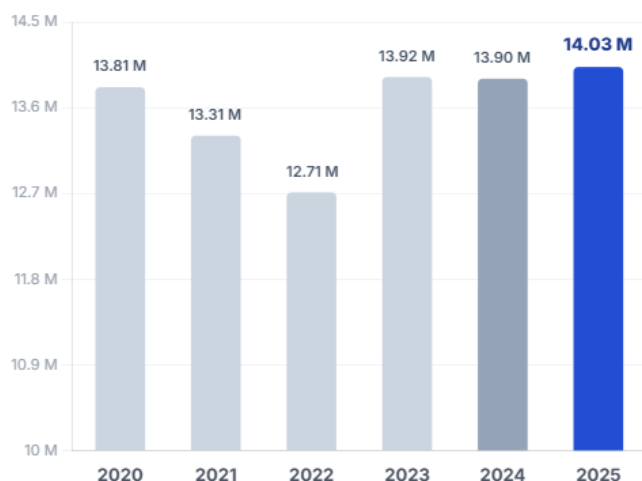
Fuente: SAFIM
Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

Durante el período 2020–2025, el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML) consolidó su rol como eje central de abastecimiento de la capital, registrando en 2025 uno de los niveles de afluencia más altos del período analizado, con

14'026,874 ingresos de personas (productores, mayoristas, minoristas y público general) equivalentes a un promedio diario de 38,430 personas, evidenciando una recuperación progresiva tras los efectos de la pandemia y una demanda comercial estable.

Evolución del Ingreso Anual de Personas al GMML

Flujo total acumulado de visitantes, comerciantes y compradores durante el periodo 2020 – 2025



HITOS DE AFLUENCIA 2025

TOTAL ACUMULADO (2025)

14.02 Millones

PROMEDIO DE INGRESO MENSUAL

1.16 Millones / mes

En el ejercicio 2025, el Gran Mercado Mayorista de Lima registró un récord histórico para este sexenio, superando la barrera de los **14 millones** de ingresos. Esto consolida la total recuperación comercial del mercado tras el punto más bajo experimentado en el año 2022.

Fuente: SAFIM

Elaboración: SGEP-GPDC-EMMSA

La operatividad del mercado se sostiene además en la participación activa de más de 2,500 personas entre transportistas manuales y estibadores, quienes ejecutan las labores de abastecimiento y desabastecimiento que garantizan la continuidad del flujo comercial para los comerciantes y usuarios del GMML.

Además, durante el periodo 2025, se creó la Unidad de Gestión de Datos, equipada con infraestructura tecnológica moderna y un video wall, orientada a centralizar y transformar información operativa en inteligencia para la toma de decisiones bajo un enfoque de Gobernanza de Datos.



PRINCIPALES LOGROS



Sección 3: Principales logros

Nuestros procesos misionales

3.1 Atención al Comerciante

La Oficina de Atención al Comerciante consolidó su rol en la gestión eficiente de consultas, reclamos y quejas de comerciantes, usuarios y público en general, asegurando su adecuada orientación, canalización y oportuna resolución.

En el 2025, se gestionaron 1,926 atenciones al comerciante, como reclamos siendo los más recurrentes por cambio de razón social, traspaso de puesto, mantenimiento de puestos, entre otros. Asimismo, se puso en marcha un sistema de monitoreo que permitió optimizar tiempos de atención, priorizar casos críticos y consolidar una gestión más eficiente y preventiva, fortaleciendo la satisfacción del usuario y la imagen institucional.

El Libro de Reclamaciones de EMMSA, en modalidad física y virtual, tiene como finalidad garantizar la protección de los derechos de los consumidores del mercado, ofreciendo un canal formal, accesible y transparente para la presentación y seguimiento de quejas o reclamos. Durante el año 2025, se registraron 37 reclamos, de los cuales 2 fueron anulados por inconsistencias en el registro de información. De los 35 reclamos válidamente admitidos, el 100 % fue atendido dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, reflejando un cumplimiento oportuno y eficiente.

Oficina de Atención al Comerciante de EMMSA



Fuente: SGPM-GME-EMMSA

3.2 Fiscalización

Se registró un desempeño favorable con la disminución de infracciones graves, considerando de 1,194 puestos con 2,646 infracciones graves en el 2024 se redujo a 1,298 puestos con 2,558 infracciones graves en el 2025. Esto representa una reducción del 11%, en el indicador de la Tasa de Variación de Infracciones Graves Emitidas como resultado de una fiscalización más constante y visible orientada a la supervisión oportuna del Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) del Gran Mercado Mayorista de Lima.

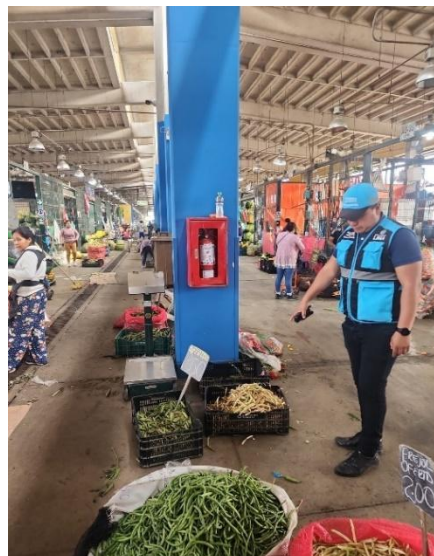
Tabla 7. Comparativo de infracciones graves emitidas 2024-2025

SGCOP	SUSTENTO			P. A. S.	P. P.	C. E.	A. I. E.	SUBTOTAL	TOTAL ANUAL
	INFORME	FECHA DE EMISIÓN	ASUNTO						
Datos correspondientes al Periodo Actual Evaluado "2025"	Información de los procesos realizados durante el año 2025, según base de respaldo informático.			264	875	1418	1	-	2558
Datos correspondientes al Periodo Inmediato Anterior "2024"	Informe N° 208-2024-EMMSA-GO-SGFM	4 de julio de 2024	Informe de Evaluación de implementación del POI 2024- I Semestre (Adjunto)	351	1034	66	24	1475	2646
	Informe N° 010-2025-EMMSA-GO-SGFM	14 de enero de 2025	Informe de Evaluación de implementación del POI 2024 - II Semestre (Adjunto)	113	539	519	-	1171	

Fuente: SGCOP-GOC-EMMSA

Se realizó acciones de supervisión sanitaria que abarcaron la totalidad de pabellones, priorizando el cumplimiento de estándares de higiene, así como la prevención del contacto directo de productos con el suelo, en articulación con el convenio vigente con SENASA.

Actividades de fiscalización y control en el GMML



Fuente: SGCOP-GOC-EMMSA

3.3 Seguridad y gestión de riesgo de desastres

Se fortaleció de manera sustantiva el sistema de seguridad integral del GMML mediante la actualización progresiva de protocolos de control de accesos, ejecución de operativos diarios y monitoreo permanente en áreas estratégicas que aunado al soporte del Centro de Cámaras de Video Vigilancia (CCVV) se realizó un monitoreo permanente las 24 horas y de respuesta inmediata ante incidencias.

Como resultado, se logró una reducción significativa de los actos delictivos al interior del GMML, disminuyendo de 822 incidencias atendidas en el año 2024 a 373 incidencias en el 2025. Las medidas implementadas —operativos diarios, control reforzado de puertas peatonales y vehiculares, supervisión en pabellones y monitoreo continuo— permitieron disminuir los eventos de hurto, robo y alteración del orden público, evidenciando una mejora concreta en los indicadores de seguridad y en la percepción de protección por parte de comerciantes y usuarios.

Operativos diarios ejecutados en el GMML



Fuente: SGCOP-GOC-EMMSA

En el marco del convenio con la Policía Nacional del Perú, se amplió la cobertura del servicio policial extraordinario. Se pasó de contar con 10 efectivos policiales (6 en turno nocturno y 4 en turno diurno) a gestionar la incorporación de 10 efectivos adicionales, lo que representa un incremento del 100 % en el refuerzo policial asignado al GMML. Esta ampliación permitió fortalecer la presencia disuasiva y mejorar la capacidad de respuesta ante contingencias.

Se consolidó el enfoque preventivo en gestión del riesgo de desastre mediante la ejecución de 19 talleres de capacitación, beneficiando a más de 150 trabajadores y comerciantes, fortaleciendo capacidades en primeros auxilios, uso de extintores y evacuación.

Talleres de capacitación



Fuente: SGCOP-GOC-EMMSA



Se realizaron 3 simulacros obligatorios conforme a la normativa vigente y 6 inspecciones técnicas específicas para identificar riesgos en infraestructura, además de incrementar las inspecciones integrales respecto al año anterior. Estas acciones permitieron mejorar la preparación institucional, reducir vulnerabilidades y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Asimismo, se actualizaron y aplicaron progresivamente los protocolos establecidos en el Plan Anual de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres 2025, y se participó activamente en la Plataforma de Defensa Civil distrital, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la capacidad de coordinación ante emergencias.

Simulacros realizados dentro del GMML



Fuente: SGCOP-GOC-EMMSA

3.4 Administración de Mercados

Durante el año 2025 el 63.73% de los 102 puestos inspeccionados obtuvo una calificación de aceptable sin observaciones, superando la meta de cumplimiento sanitario establecida para el periodo. Este resultado valida las inspecciones sistemáticas como mecanismo de control preventivo eficaz sobre las condiciones de comercialización de alimentos en el mercado.

Asimismo, se aprovecharon cerca de 1,354.26 toneladas de residuos sólidos de los cuales 1,335.43 Tn son minimizados y 18.83 Tn son valorizadas, superando el valor de 1,000 toneladas programadas en la meta anual del Marco Estratégico 2024-2026 Modificado. Este logro posiciona al GMML en una trayectoria concreta hacia la economía circular, al demostrar que la mayor parte de los residuos generados puede reincorporarse al ciclo productivo en lugar de destinarse a disposición final.

Tabla 8. Resultados de la Gestión Operativa y Cumplimiento de Metas 2025

Nombre del Indicador	Logros Esperados 2025	Logros Obtenidos 2025	Estado
Porcentaje de controles de calidad aceptable sin observaciones realizados sobre productos alimenticios*	41%	63.73%	Superado
Índice de efectividad del control de las actividades realizadas del saneamiento ambiental**	90%	85.31%	Meta Parcial (Brecha 4.69%)
Porcentaje de efectividad de las actividades de supervisión***	25%	4%	Superado
Toneladas de residuos sólidos minimizados y valorizados en el GMML	1000	1354.26	Superado

Notas: *Es referente a una muestra 102 puestos, **Es referente a 200 jaulas, ***Se busca que el indicador disminuya. Es referente a la supervisión de limpieza y residuos sólidos.

Fuente: 2025: Matriz de Seguimiento Anual del Marco Estratégico 2024 - 2026 Modificado-EMMSA.

En materia del sistema de control de vectores, se operó de forma ininterrumpida durante los 12 meses del ejercicio. A través de 200 trampas distribuidas permanentemente en las instalaciones del GMML, se acumularon 1,342 capturas anuales con un promedio mensual de 112 roedores, complementadas con 24 desinfecciones y 12 desinsectaciones ejecutadas en el periodo, garantizando una presión de control activa y sostenida sobre los principales vectores de riesgo sanitario.

En el marco de la gestión contractual, se llevaron a cabo la primera y segunda convocatoria del proceso de subasta pública de puestos comerciales en el Pabellón B2 – Frutas, obteniendo resultados significativos: se adjudicaron 90 de los 104 puestos ofertados, lo que representa una tasa de adjudicación del 86.5%. Este resultado contribuye directamente a la dinamización de la economía local, al

fortalecimiento de la competencia comercial y a garantizar un abastecimiento continuo y sostenido de frutas para las familias de Lima Metropolitana.

En materia de control financiero, se alcanzó un avance del 90% en el cruce de información de garantías de subasta, vinculado a la identificación de depositantes, logrando depurar de manera sustancial la cartera de depósitos no identificados. Actualmente, la institución se encuentra en la fase final de coordinación técnica con la Subgerencia de Contabilidad, orientada a la conciliación y justificación de saldos contables, lo que permitirá garantizar la correspondencia exacta con la Subgerencia de Tesorería, asegurando así la integridad, transparencia y confiabilidad del registro contable-financiero institucional.

Adjudicación de puestos en el pabellón B2

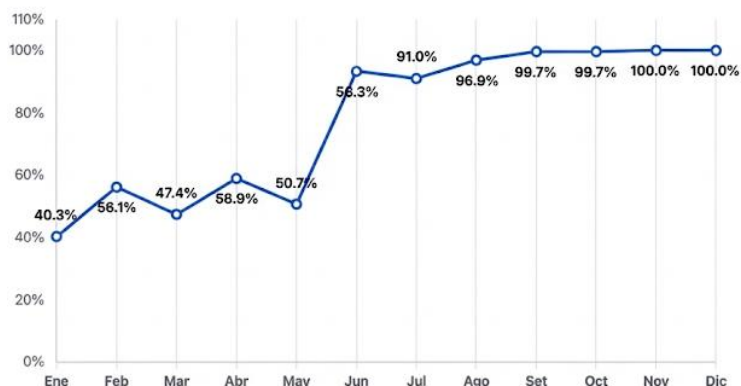


Fuente: SGGC-GME-EMMSA

La gestión de almacenes temporales del Gran Mercado Mayorista de Lima registró un promedio anual de ocupabilidad del 77.8%, con la totalidad de los espacios operativos durante el ejercicio 2025. Los ingresos generados por este servicio ascendieron a S/ 459,992, distribuidos entre el Almacén 01 (S/ 184,646), el Almacén 02 (S/ 179,244) y el área de saneo (S/ 96,102), siendo los productos de mayor rotación la cebolla, ajo, papa, maíz morado y ají panca, rubros de alta demanda en el abastecimiento metropolitano. Cabe destacar que durante el segundo semestre del ejercicio la ocupabilidad escaló a 97.8%, incremento que evidencia una demanda creciente y sostenida de espacios de almacenamiento, consolidando estos ambientes como un activo estratégico dentro de la cadena de abastecimiento del GMML.

Evolución de la Ocupabilidad en Almacenes Temporales

Variación porcentual mensual registrada durante el ejercicio 2025 en el Gran Mercado Mayorista de Lima



INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN



Los Almacenes Temporales son gestionados estratégicamente por EMMSA dentro del recinto comercial. Estas amplias áreas techadas garantizan la protección, ventilación y el manejo adecuado de grandes volúmenes de productos agrícolas.

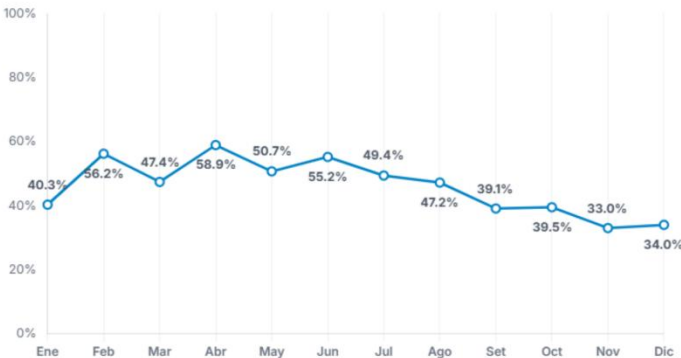
Como se evidencia en el gráfico, la demanda por estos espacios experimentó un crecimiento sostenido a partir del segundo semestre, alcanzando el **100% de ocupabilidad** en los meses de noviembre y diciembre, lo que refleja la alta dinámica comercial y la confianza de los comerciantes en la infraestructura.

Fuente: SGGC-GME-EMMSA

Durante el año 2025, el servicio de contenedor frigorífico Chiri Wasi generó un ingreso total de S/ 120,130.50 por concepto de alquiler y uso de sus instalaciones, registrando un promedio anual de ocupabilidad del 45.92%. El flujo operativo del servicio evidenció una demanda sostenida a lo largo del período, concentrada principalmente en productos de alta rotación y carácter recurrente, tales como espinaca, arvejas, brócoli, acelga y caigua. Este comportamiento refleja la estabilidad y continuidad del servicio como componente estratégico dentro de la cadena de abastecimiento del GMML. Desde una perspectiva de impacto operativo, el Chiri Wasi cumple un rol fundamental en la preservación de la cadena de frío para productos perecibles y sensibles a la temperatura, contribuyendo directamente a la reducción de mermas post-cosecha y al aseguramiento de los estándares de calidad alimentaria. Ello redunda en beneficio tanto de los operadores comerciales del mercado como de los consumidores finales de Lima Metropolitana.

Evolución de la Ocupabilidad del Frigorífico "Chiri Wasi"

Variación porcentual mensual registrada durante el ejercicio 2025 en el Gran Mercado Mayorista de Lima



CADENA DE FRÍO



El Frigorífico "Chiri Wasi" (Casa del Frío) es una infraestructura especializada y vital dentro del Gran Mercado Mayorista de Lima. Garantiza el mantenimiento estricto de la cadena de frío, prolongando la vida útil y preservando la inocuidad de los productos perecibles.

A lo largo del 2025, la ocupabilidad mantuvo un promedio estable, registrando su pico de mayor demanda durante el mes de **abril (58.9%)**, asegurando siempre disponibilidad de espacio de conservación para los comerciantes.

Fuente: SGGC-GME-EMMSA

3.5 Promoción de mercados

Durante el ejercicio 2025, la Subgerencia de Promoción de Mercados ejecutó el Plan Anual de Promoción del Gran Mercado Mayorista de Lima, logrando el 100% de las 84 actividades comerciales y empresariales programadas, con un nivel de cumplimiento del 101% respecto a la meta institucional establecida en el Marco Estratégico 2024–2026 de EMMSA. Complementariamente, se ejecutaron 18 actividades no programadas que fortalecieron la presencia institucional sin generar gastos adicionales, mediante la articulación con aliados estratégicos y entidades públicas. Estos resultados contribuyeron directamente al cumplimiento del Objetivo Estratégico OE02 del Marco Estratégico institucional.

Tabla 9. Ejecución de Actividades de Promoción Comercial y Empresarial (01 de enero al 31 de diciembre de 2025)

Nro	Mes	Actividades de Promoción Comercial y Empresarial - Ejecutadas SGPM	Actividades de Promoción Comercial y Empresarial - Programadas SGPM
1	Enero	7	7
2	Febrero	9	6
3	Marzo	11	11
4	Abril	5	6
5	Mayo	12	12
6	Junio	9	8
7	Julio	10	6
8	Agosto	7	6
9	Setiembre	12	5
10	Octubre	7	8
11	Noviembre	7	5
12	Diciembre	6	4
TOTAL GENERAL		102	84

Elaboración: SGPM-GME-EMMSA

En materia de responsabilidad social, el programa Hambre Cero operó de manera ininterrumpida durante 361 días, de lunes a domingo, permitiendo la donación voluntaria de 1'335,433 kg de alimentos por parte de los comerciantes del GMML, destinados íntegramente a poblaciones en situación de vulnerabilidad de Lima Metropolitana a través de la Fundación Lima. Como hito destacado del ejercicio, se inauguró el Centro de Servicios Logísticos del programa en el interior del GMML, en articulación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la Fundación Lima. Adicionalmente, el Canastón Navideño GMML 2025 alcanzó la recolección voluntaria de 50.8 toneladas de alimentos.

Programa Hambre Cero



Fuente: SGPM-GME-EMMSA

En promoción comercial y mediática, las acciones de difusión ejecutadas a través de televisión, radio y plataformas digitales generaron un ahorro estimado de S/928,583 en pauta publicitaria, resultado del uso estratégico de medios de comunicación como aliados institucionales.

Promoción Comercial y Mediática



Fuente: SGPM-GME-EMMSA

En el ámbito de ferias y eventos nacionales, el GMML participó en Agrofest 2025, registrando un incremento superior al 5% en seguidores e interacción en redes sociales institucionales.

Feria Agrofest 2025



Fuente: SGPM-GME-EMMSA

Respecto al posicionamiento de marca, las acciones integrales de promoción permitieron alcanzar un nivel de reconocimiento de marca del 94.5%, según encuesta aplicada a 402 personas en siete distritos de Lima Metropolitana: Lurigancho-Chosica, El Agustino, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, Ate, La Molina y San Luis.



Fuente: SGPM-GME-EMMSA

En el marco de alianzas con gobiernos locales, se realizaron 19 visitas del Bus del Ahorro, beneficiando a 777 vecinos de los distritos de San Luis y La Molina con acceso a productos frescos a precios mayoristas.



Fuente: SGPM-GME-EMMSA



Como nuevo servicio implementado durante el ejercicio, se inició el Arrendamiento Directo de Espacios Promocionales temporales en el interior del GMML, logrando la suscripción de 21 contratos por un monto total de S/ 32,335.17, contribuyendo a la diversificación de los ingresos institucionales de EMMSA.



Fuente: SGPM-GME-EMMSA



3.6 Gestión de proyectos

En el año 2025, se centró la gestión en el avance del proyecto de inversión CUI N°2066003 "Ampliación y Remodelación del Gran Mercado Mayorista de Lima", declarado viable en 2008 por un monto de S/ 171,952,575.00 y del cual restan 5 obras civiles pendientes de la Etapa 2. El hito más relevante del período fue la culminación de la cadena documentaria que habilita el inicio del proceso de contratación del Pabellón B1 – Segunda Etapa: el expediente técnico obtuvo la licencia de obra de la Municipalidad Distrital de Santa Anita (R.S. N°194-2025-SGOPCUC-GODU-MDSA, 23/05/2025), la conformidad técnica de la Subgerencia de Estudios y Proyectos (Informe N°126-2025-EMMSA-GPDI-SGEP, 26/06/2025) y su aprobación formal mediante R.G. N°004-2025-EMMSA-GPDI del 09/07/2025. La obra contempla una intervención de 5,625.96 m² (164.50 m × 34.20 m), un perímetro de 397.40 ml y la habilitación de 104 puestos comerciales, siendo el único requisito previo a la licitación la obtención de los compromisos

presupuestales solicitados a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Corporativo (Informe N°019-2026-EMMSA-GPDC-SGEP, 05/02/2026).

Construcción del Pabellón B1 – Segunda Etapa



Fuente: SGEP-GPDC- EMMSA

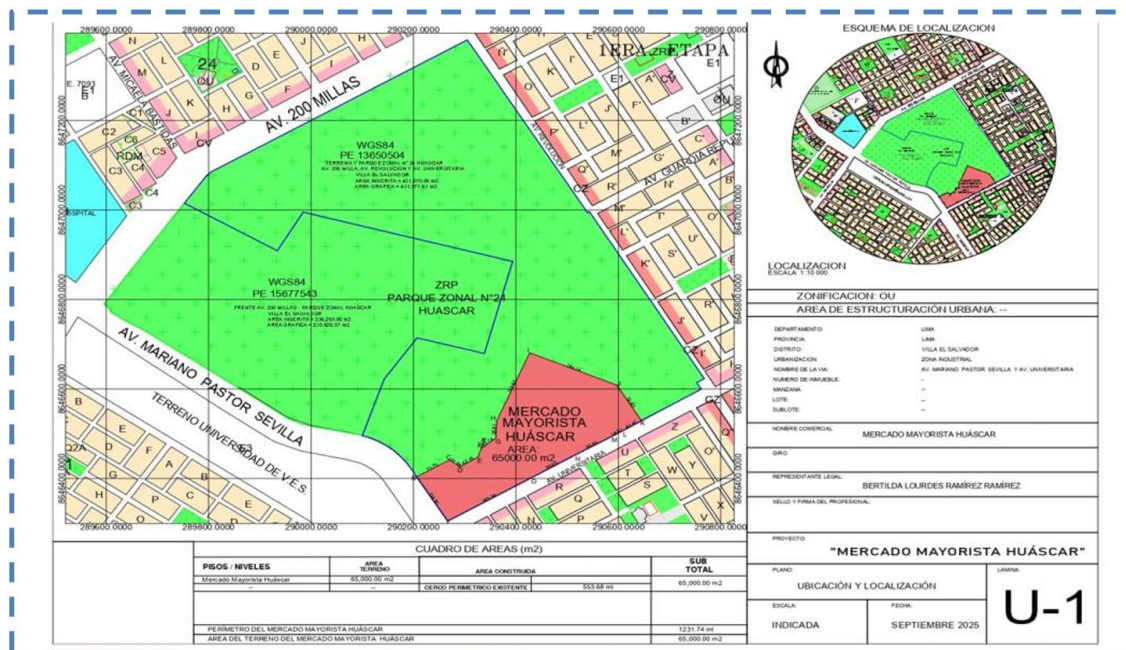
Respecto a las demás obras de la Etapa 2, se inició formalmente la elaboración del Expediente Técnico de los Nuevos Módulos de Servicios Higiénicos (O/S N°2025-000308, 05/03/2025), cuyo primer entregable obtuvo conformidad de la Subgerencia de Estudios y Proyectos (Informe N°192-2025-EMMSA-GPDI-SGEP, 22/09/2025), mientras que el segundo entregable (recibido el 30/10/2025) se encontraba en evaluación al cierre del ejercicio, pendiente además de la obtención del Certificado de Parámetros.

Las obras de cafeterías, canchas deportivas y cuna-jardín permanecen pendientes de inicio de elaboración de expediente técnico, configurando el portafolio de compromisos inmediatos para el siguiente ejercicio. En cuanto al proyecto "Puestos de Auxilio Rápido", se aprobó su Liquidación Física y Financiera (R.G. N°002-2025-EMMSA-GPDI) y se remitió la documentación sustentatoria a la MML para su incorporación al patrimonio municipal (Informe N°000032-2025-EMMSA-GPDI-SGEP, 22/01/2025), encontrándose en coordinación con la Oficina de Logística de la MML y la Gerencia de Seguridad Ciudadana como paso final para el cierre definitivo del proyecto.

En materia de expansión de la red de mercados mayoristas, se identificó y formalizó la propuesta arquitectónica del Mercado Mayorista Huáscar ante EMILIMA, sobre un área de 6.50 Ha. ($\approx 65,000 \text{ m}^2$) dentro del Parque Zonal Huáscar en Villa el Salvador (disponible a través de SERPAR) para su desarrollo como mercado mayorista o mixto bajo administración de EMMSA o mediante iniciativa privada (Oficio N°223-2025-EMILIMA-GG, 23/09/2025). La propuesta incluye plano de ubicación y coordenadas perimetrales, trasladando formalmente

a EMILIMA la responsabilidad de continuar con el proceso de independización ante la Oficina Registral de Lima, condición previa indispensable para cualquier intervención sobre el terreno.

Área del Mercado Huáscar



Fuente: SGEP-GPDC- EMMSA

Finalmente, ante el desarrollo del Proyecto Anillo Vial Periférico promovido por la MML, EMMSA comunicó formalmente los riesgos patrimoniales y operativos sobre instalaciones críticas del GMLL Puerta N°07, pasaje de camiones y sistemas de agua potable y alcantarillado (Oficio N°079-2025-EMMSA-GG, 07/04/2025), estableciendo el precedente documental institucional necesario para futuras negociaciones o compensaciones derivadas de la ejecución del proyecto vial.

3.7 Gestión de mantenimiento

La implementación de políticas de control y monitoreo permitió reducir el consumo de agua potable en 8% respecto a 2024, resultado alcanzado sin comprometer la operatividad de una infraestructura que atiende más de 16,000 usuarios diarios distribuidos en 12 pabellones, 9 módulos de servicios higiénicos, 4 cafeterías y el edificio administrativo.

Comparativo de Volumen Consumido de Agua vs Costo Facturado

Expresado en metros cúbicos (m³) y Soles (S/)



Fuente: SGMA-GME-EMMSA

El costo facturado registró un incremento del 19%, atribuible exclusivamente a la actualización tarifaria del concesionario local. No obstante, la reducción volumétrica lograda operó como mecanismo de mitigación parcial de dicho impacto, evitando que el alza tarifaria se trasladara íntegramente al presupuesto institucional.

Se ejecutó un plan integral de mitigación de riesgos orientado a los 15,000 usuarios con tránsito diario en las instalaciones. Las intervenciones comprendieron:

- Ampliación de la red de extintores en áreas comunes.
- Actualización de señalética horizontal y vertical.
- Instalación de barandas en la totalidad de rampas de acceso.

Antes:



Después:



Fuente: SGMA-GME-EMMSA

EMMSA obtuvo la renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para el Edificio Administrativo, emitido por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, con vigencia hasta agosto de 2027. La certificación acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas de seguridad establecidas por la normativa vigente, garantizando la continuidad operativa sin contingencias legales en el horizonte inmediato.

Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E
 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA
 ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO
 MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

1155 - 2025

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en cumplimiento de lo
 establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en
 Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección con un nivel de riesgo MUY ALTO

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS SA
 (Nombre o Razón Social)
 Ubicado en: **AV. LA CULTURA N°. 808 MZ. ZI - 12 ZONA INDUSTRIAL**
 (Calle, Av., Jr., Lote, Mz., Urb.)
 Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Representado por: **BERTILDA LOURDES RAMIREZ RAMIREZ**
 (Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado
CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Capacidad Máxima de la Edificación: **207** (En números) **DOSCIENTOS SIETE** (En letras) personas
 Giro o actividad: **OFICINAS**

Expediente N°: **6511** Resolución N°: **1974-2025-MDSA/GODU-SGRDIT**

VIGENCIA: **2 Años**
 LUGAR: **Distrito de Santa Anita**
 FECHA DE EXPEDICIÓN: **08/08/2025**
 FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: **02/07/2027**
 (Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)
 FECHA DE CADUCIDAD: **08/08/2027**

**ANEXO ALA XECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E
 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**

El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección a partir del inicio de la actividad.
NOTA:
 * DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ITSE APROBADO POR DECRETO SUPLENTO N° 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBE SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
 * ESTE CERTIFICADO DEBE SER FIRMADO EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
 * CUALQUIER FALTA O INDEBIDAMENTE INICIAL EN EL PRESENTE CERTIFICADO.
 * LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 30118. El Certificado de ITSE deberá expedirse en el mismo plazo de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento sectorial.

Fuente: SGMA-GME-EMMSA

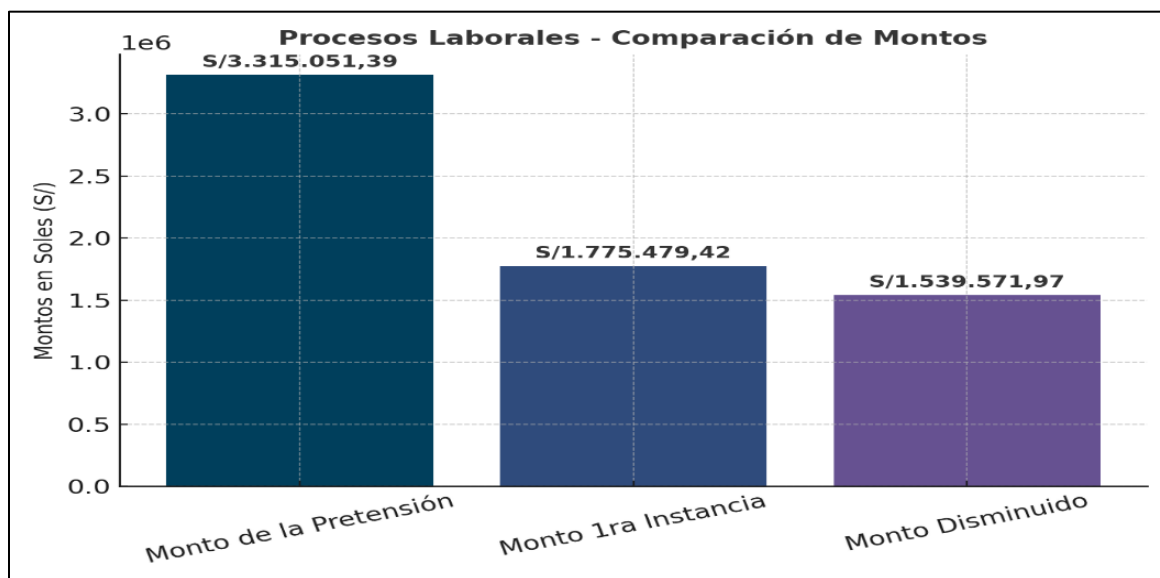
Nuestros procesos de apoyo

3.8 Asesoría Jurídica

En el año 2025, se lograron obtener 16 sentencias favorables en defensa legal a favor de EMMSA por desnaturalización de contratos, nivelación de remuneraciones, pago de beneficios sociales, reposición y otros.

En las sentencias de primera instancia, se logró un ahorro que asciende aproximadamente en S/1'539,571.97 soles (calculado a setiembre 2025) mediante la reducción de 46.44% del monto de las pretensiones de los demandantes, contribuyendo en disminuir el impacto económico de las demandas en contra de EMMSA.

Procesos laborales – Comparación de montos



Elaboración: GAJ-EMMSA

Se registró y actualizó los procesos judiciales y arbitrales con contingencia económica (795 procesos al 100%) en el aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado del MEF, a fin de mejorar la transparencia corporativa y la imagen institucional, asegurando que la situación patrimonial de EMMSA sea real y auditable.

Por otro lado, se implementaron medidas para una mejor gestión de la documentación administrativa y judicial, así como la optimización del tiempo de respuesta y calidad técnica de los informes legales y atención de consultas administrativas, a fin de garantizar la eficiencia y trabajo fluido, disminuyendo costos innecesarios en recursos. Asimismo, se tomaron medidas de asesoramiento preventivo, logrando disminuir sustancialmente la interposición de nuevas demandas laborales en contra de la empresa

En el marco del fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, durante el ejercicio 2025 se avanzó de manera significativa en la implementación de diversas recomendaciones derivadas de informes de control posterior, así como medidas orientadas a atender situaciones adversas identificadas en servicios de control simultáneo, conforme a los plazos y disposiciones establecidos por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se ha continuado con el seguimiento sistemático del estado de implementación de las recomendaciones que se encuentran a cargo de las diversas áreas orgánicas de la entidad, fortaleciendo los mecanismos de monitoreo, control y reporte, y consolidando una cultura de mejora continua, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

3.9 Gestión financiera

En cumplimiento de la Directiva N°001-2023-EF/51.01 (aprobada mediante R.D. N°018-2023-EF/51.01), se ejecutaron 12 acciones formales ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 10. Presentación y registro de información financiera en el 2025

Tipo de Acción	Cantidad	Periodos Cubiertos
Presentaciones (trimestral/semestral/anual)	4	Anual 2024, 1T-2025, 1S-2025, 3T-2025
Registros mensuales	8	Ene, Feb, Abr, May, Jul, Ago, Oct, Nov 2025
Total	12	

Fuente: SGCO-GFI-EMMSA

Se formularon y presentaron 13 Informes de Estados Financieros (noviembre 2024 – noviembre 2025) a la Gerencia General, el Directorio y la MML, tanto el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados por Naturaleza y Función, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las directivas vigentes, con periodicidad mensual, trimestral y anual, con sus respectivas Notas Explicativas.

Se ejecutó el control previo de 4,020 expedientes de órdenes de servicio (O/S), órdenes de compra (O/C) y terceros.

Control previo en expedientes de pago 2025



Fuente: SGCO- GFI-EMMSA

Tabla 11. Causales de observaciones en expedientes de pago 2025

Causal de Observación	Descripción
Documentación incompleta	Falta de documentos en expedientes de pago
Falta de V°B°	En facturas y recibos por honorarios (RH)
Errores formales	Fechas en actas de conformidad, importes en RH, cuotas
Incumplimiento tributario	Suspensión de renta de 4ta categoría vencida
Errores en informes de terceros	Inconsistencias en informes y montos
Documentos faltantes	CCP, requerimiento de gasto, CCI, póliza, guía de remisión
Documentos expirados	Facturas vencidas

Fuente: SGCO- GFI-EMMSA

Se ejecutó el registro contable (devengado) en el SAFIM de 7,516 operaciones durante el año 2025, comprendiendo notas contables, provisiones y procesos contables.

Se cumplió con la totalidad de las obligaciones tributarias conforme al cronograma establecido por la R.S. N°281-2022/SUNAT.

Tabla 12. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ante SUNAT

Obligación	Período Cubierto	Estado
D.J. Renta Anual 2024	Ejercicio 2024	Presentado ✓
Declaraciones Mensuales (PDT 601, PDT 621, F.626)	Dic-2024 a Nov-2025	Presentado ✓
Libro Diario Electrónico	Nov-2024 a Oct-2025	Presentado ✓
Libro Mayor Electrónico	Nov-2024 a Oct-2025	Presentado ✓
Registro de Ventas e Ingresos	Dic-2024 a Nov-2025	Presentado ✓
Registro de Compras	Dic-2024 a Nov-2025	Presentado ✓

Fuente: SGCO-GFI-EMMSA

3.10 Gestión de Logística

El Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 de EMMSA se aprobó mediante Resolución Gerencial N° 014-2025-EMMSA-GAF, el 16 de enero de 2025.

La ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, alcanzó el 90% de ejecución, evidenciando una mejora en la capacidad de programación, seguimiento y ejecución de los procesos de contratación, para garantizar que las áreas de EMMSA pudieran cumplir con sus necesidades operativas y administrativas.

Tabla 13. Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2025

PAC EMMSA2025						
Año	Monto en Nuevos Soles S/.		Procedimientos de Selección			% de ejecución
	Programado	Convocado	Programado	Convocado	Pendiente	
2025	2,974,797.45	2,670,555.08	22	14	8	90

Fuente: SGLO-GAD-EMMSA

Se fortaleció la atención de requerimientos internos y externos relacionados con información patrimonial y archivística, logrando que el 100 % de las solicitudes se atendieran dentro de los plazos establecidos, mejorando así los tiempos de respuesta y la calidad del servicio.

Asimismo, se alcanzaron avances significativos que fortalecieron la gestión patrimonial y documental, cumpliendo e incluso superando las metas previstas para el 2025, especialmente en la actualización del inventario físico de bienes muebles, el registro y saneamiento patrimonial, y la mejora de la gestión documental y archivística.

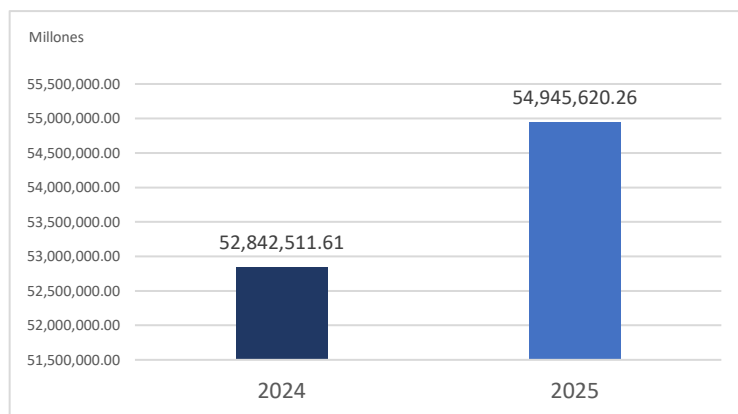
Estas acciones y resultados contribuyeron directamente a los objetivos estratégicos de EMMSA, promoviendo la transparencia, el fortalecimiento del control interno, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los recursos públicos, generando valor institucional y confianza en la información patrimonial y documental.

3.11 Gestión de Tesorería

Durante el año 2025 se consolidaron procesos de gestión financiera más ordenados, controlados y transparentes, alineados con criterios de eficiencia administrativa y fortalecimiento del control interno. Estos avances permitieron optimizar el uso de los recursos institucionales, asegurar la normalización y oportunidad en la ejecución de los pagos, y reforzar el sistema de cobranzas, evidenciándose una reducción progresiva de los niveles de morosidad.

Como resultado de estas acciones, la recaudación de ingresos alcanzó en el año 2025 un total de S/ 54'945,620.26, lo que representa un crecimiento del 3,5 % respecto al periodo 2024, en el cual se registró un monto de S/ 52'842,511.61. Asimismo, se modernizaron los canales de recaudación y los medios de pago disponibles, y se fortalecieron los mecanismos de control y trazabilidad financiera, garantizando mayores niveles de transparencia, confiabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos institucionales.

Comparativo de recaudación de ingresos 2024-2025



Fuente: SGTE-GIF-EMMSA

Elaboración: SGPP-GPDC-EMMSA

Durante el año 2025, se logró reducir el porcentaje de morosidad de los arrendatarios a 3,52 %, resultado obtenido de la relación entre el saldo por cobrar ascendente a S/ 3,530,111.69 y una facturación total de S/ 100,300,983.14. Este desempeño superó la meta anual establecida de 6,21 %, alcanzando un nivel de cumplimiento de 102,87 %, conforme a los indicadores definidos en el Marco Estratégico de la entidad.

Este resultado evidencia la eficacia de las estrategias implementadas en la gestión de cobranzas, así como la atención oportuna de los compromisos financieros por parte de los arrendatarios. Las acciones desarrolladas contribuyeron de manera directa al logro de los objetivos estratégicos de EMMSA, fortaleciendo su sostenibilidad financiera, mejorando la eficiencia operativa y consolidando una gestión institucional orientada a resultados.

3.12 Gestión del Planeamiento

En relación a los documentos normativos: Se aprobaron 15 documentos normativos (12 Directivas, 1 Instructivo, 1 Guía de Procedimientos y 1 Reglamento), como se detalla a continuación:

Tabla 14. Documentos normativos aprobados 2025

Nº	Tipo de Documento	Documento Normativo	Objetivo
1	Directiva	DI-023-GPPE/002: ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, segunda versión. Aprobada con: RGG N° 113-2025-EMMSA-GG	Establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para garantizar la adecuada atención, registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública en la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, conforme a la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información.
2	Directiva	DI-035-GO/003: SUBASTA DE PUESTOS, LOCALES Y ESPACIOS EN EL GMML. Aprobada con: RGG N° 004-2025-EMMSA-	Establecer las normas y procedimientos para la ejecución de subastas públicas orientadas al arrendamiento de puestos/locales comerciales en el

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2025

		GG	Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), garantizando, transparencia, eficiencia y pluralidad en la asignación de espacios de comercialización, conforme a los principios de libre competencia, legalidad y ética, de EMMSA.
3	Instructivo	INS-001-GPDI/001: IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL EN EL GMML Y EMMSA. Aprobada con: RGPDI N° 003-2025-EMMSA-GPDI	Con la finalidad estandarizar la solicitud y registro de las actividades de la Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento para el diagnóstico, evaluación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente ya sea de la infraestructura, del equipamiento o de las instalaciones en general del GMML,
4	Directiva	DI-037-GAF/028: PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN EMMSA Aprobada con: RGG N° 039-2025-EMMSA-GG	La presente Directiva tiene por objetivo establecer el marco normativo para regular el proceso de selección de personal, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA.
5	Directiva	DI-038-GAJ/003: DIRECTIVA PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DEFENSA LEGAL PARA MIEMBROS, EX MIEMBROS DE DIRECTORIO, GERENTES, EX GERENTES, SUBGERENTES Y EX SUBGERENTES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.-EMMSA. Aprobada con: RGG N° 081-2025-EMMSA-GG	Establecer los lineamientos para la atención de las solicitudes de acceso al beneficio de defensa legal de los miembros, ex miembros del Directorio, funcionarios y ex funcionarios de EMMSA.
6	Directiva	DI-039-GAF/029: DISPOSICIONES PARA EL USO Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y/O UNIFORME DE LOS TRABAJADORES DE EMMSA. Aprobada con: RGG N° 087-2025-EMMSA-GG	Establecer las disposiciones que regulan la entrega dineraria, la acreditación del gasto y el uso adecuado del vestuario y/o uniforme de los trabajadores de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante, EMMSA).
7	Guía de Procedimientos	GP-003-GO/002: ARRENDAMIENTO DIRECTO DE ESPACIOS PROMOCIONALES DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA. Aprobada con: RGG N° 095-2025-EMMSA-GG	Establecer un procedimiento detallado para el arrendamiento directo de espacios promocionales dentro del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), con el fin de asegurar transparencia, equidad y eficiencia en el proceso, desde la recepción de la solicitud por parte de la empresa interesada hasta la finalización del contrato y el retiro de los elementos promocionales.
8	Directiva	DI-040-GO/004: TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE INGRESAN AL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA. Aprobada con: RGG N° 092-2025-EMMSA-GG	Establecer e implementar un procedimiento estandarizado que permita obtener la trazabilidad y verificar el origen de los productos agrícolas que ingresan al Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), mediante la utilización de guías de remisión, guías de transporte y otros documentos de soporte.
9	Directiva	DI-041-GO/005: SUBASTA DE PUESTOS COMERCIALES Y LOCALES DESTINADOS A ACTIVIDADES CONEXAS, DENTRO DEL GMML. Aprobada con: RGG N° 100-2025-EMMSA-GG	Establecer las normas y procedimientos para la ejecución de subastas públicas orientadas al arrendamiento de puestos comerciales y/o locales destinados a actividades conexas, dentro del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML). El proceso busca asegurar transparencia, eficiencia y pluralidad en la asignación de estos espacios, alineándose con los principios de libre competencia, legalidad y ética establecidos por EMMSA.
10	Directiva	DI-042-GO/006: ATENCIÓN DE RECLAMOS FORMULADOS A TRAVÉS DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE EMMSA. Aprobada con: RGG N° 104-2025-EMMSA-GG	Establecer las normas y procedimientos en el trámite, diligenciamiento y atención de los reclamos presentados por los ciudadanos en el Libro de Reclamaciones (físico y virtual), con relación a los servicios que brinda la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA.
11	Directiva	DI-043-GPPE/004: LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES ESPECÍFICOS EN EMMSA Aprobada con: RGG N° 124-2025-EMMSA-GG	Establecer los criterios para la formulación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en la Empresa Municipal de Mercados S.A., a fin de que se encuentren articulados a los instrumentos de gestión de la entidad, acorde al marco normativo vigente.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2025

12	Directiva	DI-044-GPDC/001: FORMULACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE EMMSA. Aprobada con: RGG N° 158-2025-EMMSA-GG	Establecer lineamientos que permitan normar y orientar a los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal de Mercados S.A., en adelante EMMSA en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los documentos normativos, en adelante DN, generados para normalizar sus procesos, facilitando de esta manera el desarrollo de un marco normativo simple, ágil, estandarizado y de fácil aplicación.
13	Directiva	DI-045-GFI/001: FONDO FIJO PARA CAJA CHICA Aprobada con: RGG N° 160-2025-EMMSA-GG	Establecer lineamientos para el eficiente uso del dinero en efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica en aplicación de medidas de austeridad, racionalidad del gasto llevando a cabo una administración adecuada de los recursos a través de un control de la ejecución del gasto, así como su rendición al Fondo Fijo para Caja Chica.
14	Directiva	DI-046-GAD/001: TRÁMITE DE EJECUCIÓN DE MANDATOS JUDICIALES DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN PROVISIONAL DE TRABAJADORES EN EMMSA. Aprobada con: RGG N° 171-2025-EMMSA-GG	Establecer los lineamientos, responsabilidades, procedimientos y mecanismos de control interno para el trámite, gestión y ejecución de los mandatos judiciales que dispongan la reposición, reposición provisional o incorporación a planilla del personal en la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, garantizando su cumplimiento oportuno, legal, verificable y documentado, conforme al marco normativo vigente y a las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
15	Reglamento	RE-001-GO/001: REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA Aprobada con: Sesión de Directorio N° 784	El presente Reglamento de funcionamiento del mercado tiene como objetivo normar y reglamentar las relaciones entre la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), como entidad administradora del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), y los diversos usuarios del mercado, así como con todas las personas que ingresen o realicen actividades dentro de sus instalaciones.

Elaboración: SGPP-GPDC-EMMSA

En relación con los instrumentos de gestión: Se aprobaron 4 instrumentos de gestión, como se detalla a continuación:

Tabla 15. Instrumentos de gestión aprobados 2025

N°	Código	Documento de aprobación
1	ROF EMMSA – 2025	Acuerdo de Directorio N° 11 -2025
2	MAPRO EMMSA - 2025	RGG N° 120-2025-EMMSA-GG
3	RIT EMMSA - 2025	RGG N° 123-2025-EMMSA-GG
4	CLASIFICADOR DE CARGOS EMMSA - 2025	RGG N° 127-2025-EMMSA-GG

Fuente: SGPP-GPDC-EMMSA

En relación a los Planes Institucionales: Esta Subgerencia elaboró los siguientes planes institucionales (Marco Estratégicos y POI) dentro de los plazos establecidos por el CEPLAN y la Municipalidad Metropolitana de Lima, como se detalla a continuación:

Tabla 16. Planes Institucionales aprobados 2025

N°	Código	Documento de aprobación
1	POI Multianual 2026-2028	RGG N°049-2025-EMMSA-GG
2	POI 2025 Actualizado Versión 1	RGG N° 161-2025-EMMSA-GG

Elaboración: SGPP-GPDC-EMMSA

En relación a los Planes Específicos: se aprobaron 12 Planes Específicos, como se detalla a continuación:

Tabla 17. Planes Específicos de EMMSA aprobados 2025

N°	Nombre	Documento de aprobación
1	Plan Anual de Estadística 2025	N° 028-2025-EMMSA-GG
2	Plan Anual de Mantenimiento y Servicios Generales 2025	N° 031-2025-EMMSA-GG
3	Plan Anual de Mercados 2025	N° 032-2025-EMMSA-GG
4	Plan Anual de Gestión Ambiental del Gran Mercado Mayorista de Lima 2025	N° 033-2025-EMMSA-GG
5	Plan Anual de Capacitación 2025 Plan Anual de Capacitación 2025 modificado	N° 034-2025-EMMSA-GG N° 110-2025-EMMSA-GG
6	Plan Anual de Contingencia Informático 2025	N° 041-2025-EMMSA-GG
7	Plan Anual de Promoción de Mercado 2025	N° 045-2025-EMMSA-GG
8	Plan Anual de Seguridad Integral y Gestión de Riesgo de Desastres 2025	N° 047-2025-EMMSA-GG
9	Plan Anual de Trabajo Archivístico de EMMSA 2025	N° 048-2025-EMMSA-GG
10	Plan Anual de Fiscalización 2025	N° 050-2025-EMMSA-GG
11	Plan Anual de Estrategia Publicitaria 2025	N° 053-2025-EMMSA-GG
12	Plan Anual de Bienestar Social 2025	N° 058-2025-EMMSA-GG

Fuente: SGPP-GPDC-EMMSA

3.13 Gestión Presupuestal

Se continuó con la optimización del proceso de emisión de requerimientos mediante la integración de validaciones de saldos presupuestales disponibles en tiempo real, lo que fortaleció el control interno del gasto y garantizó una gestión presupuestal más eficiente durante el ejercicio fiscal 2025.

En enero de 2025, se incorporó un Saldo de Balance de S/ 186,584 al PIA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2025-EMMSA-GG en el marco del Decreto Supremo N° 006-2025-EF, incrementando el marco presupuestal de S/ 65,200,557 (PIA-2025) a S/ 65,387,141 (PIM-2025). Asimismo, la ejecución preliminar de ingresos al cierre del ejercicio 2025 alcanzó S/ 67,199,589, siendo los rubros de mayor relevancia los alquileres de puestos y locales comerciales del GMLL con S/ 23,847,262 (91.40%), los ingresos por

prestación de servicios vehiculares con un avance del 83.68%, y los ingresos diversos con S/ 2,416,334 (109.75%), superando la meta programada. Adicionalmente, se ejecutaron ingresos por saldo de balance por S/ 12,484,157.

Tabla 18. Ejecución preliminar del presupuesto de ingresos al cuarto trimestre del año 2025 - EMMSA

(En soles)

Partida Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
1. Ingresos Presupuestarios	65,200,557	65,387,141	67,199,589	102.77%
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	54,959,390	54,959,390	51,787,500	94.23%
1.3.3. Venta de Servicios	54,959,390	54,959,390	51,787,500	94.23%
1.3.3.2. Servicios de Transporte y Comunicaciones	-	-	-	0.00%
1.3.3.5. Ingresos de Alquileres	26,092,068	26,092,068	23,847,262	91.40%
1.3.3.9. Otros Ingresos por Prestaciones de Servicios	28,867,322	28,867,322	27,940,238	96.79%
1.5. Otros Ingresos	2,273,390	2,273,390	2,927,932	128.79%
1.5.1. Rentas de la Propiedad	71,695	71,695	511,598	0.00%
1.5.5. Ingresos Diversos	2,201,695	2,201,695	2,416,334	109.75%
1.9. Saldos de Balance	7,967,777	8,154,361	12,484,157	0.00%
1.9.1. Saldos de Balance	7,967,777	8,154,361	12,484,157	0.00%
Total	65,200,557	65,387,141	67,199,589	102.77%

Fuente: SAFIM

Elaborado: SGPR-GFI-EMMSA

La ejecución preliminar de gastos al cierre del ejercicio 2025 ascendió a S/ 53,890,860, representando el 82.42% del marco presupuestal anual, con bienes y servicios como principal componente con S/ 32,539,305 (77.41% de ejecución). Respecto al ejercicio anterior, la ejecución registró un incremento de S/ 5,150,825 (+10.57%) en comparación con los S/ 48,740,036 ejecutados en 2024, crecimiento concentrado en los rubros de bienes y servicios. El ejercicio cerró con saldo de balance presupuestal positivo, resultado de la política de austeridad aplicada en el gasto corriente y la adquisición de activos fijos no financieros.

Tabla 19. Ejecución preliminar del presupuesto de egresos al cuarto trimestre año 2025 - EMMSA

(En soles)

Partida Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
Gastos Corrientes	64,201,597	64,194,376	52,901,869	82.41%
2.1 Personal y obligaciones sociales	20,163,726	15,467,542	14,211,518	91.88%
2.3 Bienes y servicios	37,719,675	42,034,345	32,539,305	77.41%
2.4 Donaciones y transferencias	48,938	80,202	80,202	0.00%
2.5 Otros gastos	6,269,258	6,612,287	6,070,844	91.81%
Gastos de Capital	998,960	1,192,765	988,991	82.92%
2.6 Adquisición de activos no financieros	998,960	1,192,765	988,991	82.92%
Total	65,200,557	65,387,141	53,890,860	82.42%

Fuente: SAFIM

Elaborado: SGPR-GFI-EMMSA

Se elaboró y aprobó la Directiva de Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la Empresa Municipal de Mercados

S.A. – EMMSA, para el año fiscal 2026, que establece lineamientos orientados a la Optimización de Costos y Gastos, en concordancia con los ingresos proyectados para dicho ejercicio fiscal.

El PIA 2026 fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 297-2025-EF y ratificado con Resolución de Gerencia General N° 166-2025-EMMSA, por S/ 65,915,932, compuesto por ingresos propios por (S/ 58,915,932) y saldo de balance proyectado por (S/ 7,000,000), representando un incremento de S/ 528,791 (0.80%) respecto al PIM 2025.

3.14 Gestión de los Recursos Humanos

Se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo - RIT de EMMSA, mediante Resolución de Gerencia General N° 00123-2025-EMMSA-GG, con Expediente N° 219872-2025-MTPE/1/20.23, y se aprobó el Clasificador de Cargos de EMMSA, mediante Resolución de Gerencia General N° 00127-2025-EMMSA-GG. Asimismo, se realizó la Conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de EMMSA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 00108-2025-EMMSA-GG.

Durante el 2025, se ejecutó el 83.3% de las actividades programadas en el Plan Anual de Capacitaciones superando el 80% registrado el año anterior, demostrando una mejora continua en la gestión del desarrollo del talento humano de la institución. Se realizaron en total 10 capacitaciones brindándose 193 horas de formación, que estuvieron destinadas a reforzar los conocimientos y capacidades de los 646 trabajadores beneficiados sobre temas corporativos/normativos, de especialización y herramientas que contribuyen al desempeño laboral del personal impactando positivamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Capacitación del personal



Fuente: SGGP-GAD-EMMSA

3.15 Comunicaciones institucionales

Con el propósito de fortalecer el posicionamiento de EMMSA, se mejoró la producción de contenidos audiovisuales estratégicos. Estas acciones permitieron mejorar la difusión de comunicados, reportajes, transmisiones en vivo y notas de prensa, así como potenciar la gestión de redes sociales, incrementando el alcance y la visibilidad institucional a nivel local y nacional.

Asimismo, se mantuvo una comunicación institucional permanente con las siguientes entidades:

Nº	Entidad	Objetivo
1	AGROFEST INVITACIÓN 	El #GranMercadoMayoristaDeLima participó en el Agrofest Perú, informando al público sobre los productos. 
2	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) 	Se recibió capacitación para un comercio más seguro y responsable. 
3	CITE Papa y Cultivos Andinos 	El #GranMercadoMayoristadeLima recibió al equipo del CITE Papa y Cultivos Andinos, quienes realizaron un recorrido por nuestras instalaciones 

4	TV NOTICIAS 	Se recibió la visita TVPerú Noticias en el GMML para conocer los precios actualizados de los productos de la canasta básica. 
5	Municipalidad de La Molina (Bus del Ahorro) 	Se recibió a vecinos y micro comerciantes para que participen de compras diversas dentro del Gran Mercado Mayorista de Lima. 
6	Municipalidad de San Luis (Bus del Ahorro) 	Se recibió a vecinos y micro comerciantes para que participen de compras diversas dentro del Gran Mercado Mayorista de Lima. 

7	FAO - Food and Agriculture Organization of the United Nations  Food and Agriculture Organization of the United Nations	Se recibió la visita del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas, provenientes de Panamá y Perú. 
8	Prom Perú 	Se recibió la visita de PromPerú Oficial junto a turistas de Polonia, China y la India, quienes llegaron hasta el Gran Mercado Mayorista de Lima. 
9	Municipalidad de Santa Anita  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	En el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico, el GMML y la Municipalidad de Santa Anita promovieron la campaña "Menos plástico, más vida". 

10	SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) 	Comerciantes y transportistas del Gran Mercado Mayorista de Lima recibieron capacitación y asesoría de la SUNAT. 
11	Universidad Nacional de Ingeniería 	Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería, visitaron el #GMML. 
12	Radio Nacional 	En el marco del Día Nacional de los Ajíes Peruanos, EMMSA visitó los estudios de Radio Nacional para conversar sobre este ingrediente emblemático y sus diversas variedades. 

Fuente: SGPM-GME-EMMSA

3.16 Transformación digital

Se completó el desarrollo integral del Portal Web de EMMSA, estructurado en 6 servicios: enlaces institucionales, información de la entidad y sus áreas orgánicas, información de productos del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), documentos normativos, y acceso a recursos en línea. Paralelamente, se alcanzó el 100% de desarrollo del módulo Intranet de Servicio al Comerciante GMML, ampliando la cobertura de atención a los operadores del mercado.

Tabla 20. Funcionamiento del Portal WEB de EMMSA

N°	TIPO	AVANCE	ESTADO
1	WEB INSTITUCIONAL	100%	OPERATIVO
2	PORTAL DE TRANSPARENCIA	100%	OPERATIVO
3	WEB EMMSA - MAPA INTERACTIVO	100%	OPERATIVO
4	MÓDULO DE CONTROL DE VISITAS	100%	OPERATIVO
5	MÓDULO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS	100%	OPERATIVO
6	LIBRO DE RECLAMACIONES	100%	OPERATIVO
7	LIBRO DE VISITAS	100%	OPERATIVO

Elaboración: SGGD-GAD-EMMSA

Se garantizó la continuidad operativa de un mínimo de 6 sistemas institucionales de alta criticidad, asegurando la atención oportuna de requerimientos tecnológicos de usuarios internos y externos a lo largo del ejercicio:

- Mesa de Partes Virtual
- Sistema de Fiscalización
- Registro de Fedatarios
- Acceso a la Información Pública
- SAFIM – Módulo de Toma de Precios Remota
- Otros aplicativos web institucionales

La administración centralizada del soporte tecnológico permitió dar respuesta oportuna a los requerimientos de las distintas unidades orgánicas de EMMSA, contribuyendo a la estabilidad de los procesos operativos y administrativos de la entidad.

Situación del Servicios relacionados a la Gestión de Redes e Infraestructura de TIC del periodo anual de 2025



ESTADO DEL SERVICIO	CANT.	%	OBSERVACIÓN
Atendidos	927	96.26%	En base a los requerimientos se cumplió con la gestión de servicios de software.
Pendientes	20	2.08%	En proceso de ejecución por parte de SGGD.
Canceladas	16	1.66%	Cancelado por inclusión de proceso adicional no estrictamente necesario para el funcionamiento del SAFIM y otros Sistemas.
TOTAL ANUAL	963	100%	

Elaboración: SGGD-GAD-EMMSA

Durante el periodo 2025, se pusieron en producción 4 nuevos sistemas institucionales y se ejecutaron mejoras sustanciales en 2 sistemas existentes, ampliando la cobertura funcional de la plataforma tecnológica de EMMSA:

Tabla 21. Sistemas institucionales de EMMSA

Sistema	Tipo	Ámbito de Aplicación
Cuentas Recaudadoras	Nuevo	Gestión financiera – recaudación
Subasta Pública	Nuevo	Gestión comercial – subastas
Cobro de Baños	Nuevo	Servicios complementarios al comerciante
Registro de Constancias de Reconocimiento Judicial	Nuevo	Gestión legal / documental
SAFIM (mejoras)	Actualización	Sistema Administrativo Financiero Integrado Municipal
Sistema de Trámite Documentario y Firma Digital	Mejora	Gestión documental institucional

Elaboración: SGGD-GAD-EMMSA

Las mejoras al Sistema Administrativo Financiero Integrado Municipal (SAFIM) (plataforma central con más de 20 años en operación) se orientaron a adaptar sus funcionalidades a las necesidades actuales de gestión y a fortalecer su interoperabilidad con los nuevos sistemas implementados. Estas acciones se enmarcan en el proceso de transición hacia la migración del SAFIM a tecnología web.

3.17 Alianzas estratégicas

Durante el ejercicio 2025, EMMSA mantuvo y fortaleció una red de convenios de cooperación interinstitucional orientados a reforzar la seguridad, la gestión sanitaria, el desarrollo sostenible y la expansión estratégica del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMLL), articulando alianzas con entidades públicas del ámbito

municipal, sectorial y de seguridad ciudadana.

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EMMSA y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP**

El convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre EMMSA y LA INBP, con la finalidad de brindar dentro de las instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima – GMML, el área ubicada entre las zonas de garitas de las puertas N° 1 y la puerta N° 3 de GMML, destinada exclusivamente para el funcionamiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios Capitán CBP Andrés Román Gutiérrez N° 169 - Ate.

En materia de seguridad, orden y control, se renovó el Convenio de Cooperación con la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) por un período de dos (02) años, conforme al Acuerdo de Directorio N°018-2025.



- **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre EMMSA y la Policía Nacional del Perú - PNP**

El convenio tiene por objeto establecer compromisos de cooperación entre EMMSA y la PNP, orientados a la prestación de servicios policiales extraordinarios para la seguridad de las instalaciones, del personal y del patrimonio del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), administrado por EMMSA con la finalidad de preservar el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana.

Se continuó con la ejecución del convenio y mediante la Adenda N° 03, aprobada en la Sesión de Directorio N° 791-2025, se amplió a veinte (20) el número de efectivos policiales destacados en las instalaciones del GMML, representando la incorporación de diez (10) efectivos adicionales respecto al período anterior.

Esto permitió la mejora en la vigilancia y control en turnos críticos (día y noche), la optimización del servicio de seguridad integral y mayor capacidad de respuesta inmediata ante incidentes, faltas y actos delictivos.



- **Convenio de cooperación institucional entre EMMSA y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA**

El convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación entre EMMSA y SENASA, para llevar a cabo programas de acción conjunta con la finalidad de fortalecer el control y certificación sanitaria, fitosanitaria y la vigilancia sanitaria de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos en el GMML, con la finalidad de evitar y mitigar la dispersión y diseminación de plagas y enfermedades dentro del territorio y garantizar el abastecimiento de productos alimenticios sanos e inocuos.

En el ámbito sanitario y fitosanitario, el Convenio con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) permitió la ejecución permanente de programas de control de moscas de la fruta, capacitaciones en Buenas Prácticas Agrícolas y la operación continua del módulo SENASA dentro del GMML.

Se encuentra en proceso de aprobación por el Directorio, la adenda de ampliación de vigencia por tres (03) años adicionales. Con la nueva estructura orgánica y la nueva Subgerencia de Inocuidad y Medio Ambiente se fortalecerá la articulación institucional con SENASA para la siguiente gestión.

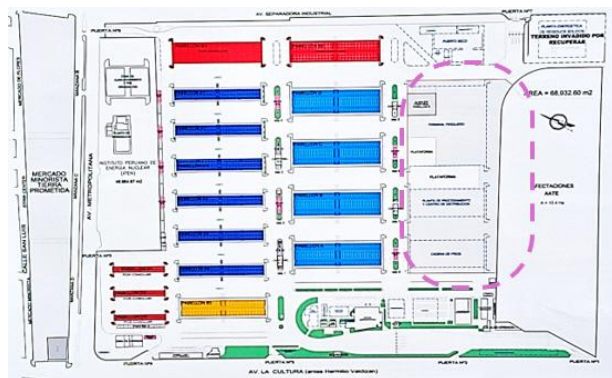


- **Convenio de cooperación marco entre EMMSA y la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML**

El convenio tiene por objeto encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP) la conducción de los procesos de promoción de los

proyectos de titularidad de EMMSA a realizarse al amparo del Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, así como las fases de planeamiento y programación, formulación, estructura y transacción correspondiendo la fase de ejecución contractual a EMMSA.

En cooperación institucional y estratégica, el Convenio Marco con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) encargó a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP) la conducción de los procesos de promoción de proyectos de titularidad de EMMSA bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1362, incluyendo iniciativas contempladas en el Plan Maestro del Mercado Mayorista tales como una planta de procesamiento y centro de distribución, terminal pesquero y cadena de frío.



- **Convenio de cooperación institucional entre EMMSA y la Caja Metropolitana de Crédito Popular de Lima S.A. – Caja Metropolitana**

El convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre EMMSA y LA CAJA METROPOLITANA, a fin de que EMMSA otorgue el uso temporal de la Tienda N° 3 a favor de LA CAJA METROPOLITANA, con una área de cincuenta y cinco metros cuadrados (55m²), ubicada en el frontis del área financiera del Edificio Administrativo de EMMSA, la misma que se encuentra debidamente independizada y acondicionada, a efectos de dedicarla única y exclusivamente al servicio de actividad financiera/bancaria y actividades complementarias que brinda CAJA METROPOLITANA.

En el marco del convenio con la Caja Metropolitana de Crédito Popular de Lima S.A., se formalizó el uso temporal de la Tienda N°03 (55 m²) ubicada en el frontis del Edificio Administrativo, destinada exclusivamente al desarrollo de actividades financieras y bancarias.



- **Convenio de cooperación institucional entre EMMSA y el Servicio de Parques de Lima - SERPAR**

El convenio tiene por objeto sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes en el Gran Mercado Mayorista de Lima. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así como la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.

En sostenibilidad ambiental, el Convenio con el Servicio de Parques de Lima (SERPAR) permitió la ejecución del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", con la siembra de 3,790 árboles y la instalación de cerco vivo en las zonas programadas del GMML, conforme al Plan Anual de Arborización 2025.



- **Convenio de cooperación institucional entre EMMSA y Fundación Lima**

El convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación para que EMMSA facilite un espacio de 660 m² en el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML) para la implementación del Centro de Servicios Logísticos, destinado a la recepción, selección y distribución de alimentos rescatados para poblaciones en inseguridad alimentaria. Además, promover campañas de

responsabilidad social y capacitaciones para comerciantes y personal del GMML sobre manipulación de alimentos y buenas prácticas.

En responsabilidad social, el Convenio con Fundación Lima facilitó la recolección de 1,335,433 kg de alimentos donados voluntariamente por los comerciantes del GMML, destinados a poblaciones vulnerables de Lima Metropolitana. Complementariamente, se ejecutó el Canastón Navideño 2025, alcanzando 50.8 toneladas de alimentos recolectados.



- **Convenio de cooperación institucional entre EMMSA, SERPAR y EMILIMA S.A.**

El convenio tiene por objeto establecer los lineamientos generales de colaboración entre las partes, para evaluar, promover y coordinar la implementación de un nuevo centro de abasto mayorista en la ciudad de Lima, en terrenos de propiedad de SERPAR LIMA y con participación de EMILIMA S.A. en el marco de sus funciones como Operador Público del Suelo y de EMMSA en su administración y operación.

En materia de expansión estratégica, mediante Acuerdo N° 010-2025, se aprobó por unanimidad el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre EMMSA, SERPAR Lima y la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. (EMILIMA S.A.), con una vigencia de tres (03) años.

Este convenio establece los lineamientos de colaboración para evaluar, promover y coordinar la implementación de nuevos centros de abasto mayorista en Lima, contemplando el Proyecto de Nuevo Mercado en el Parque Huáscar (Villa El Salvador) con una extensión de 6.5 hectáreas, y el Proyecto de Nuevo Mercado en Ciudad Bicentenario (Ancón) con 5.86 hectáreas, en terrenos de propiedad de SERPAR Lima, con la participación de EMILIMA S.A.

como Operador Público del Suelo y de EMMSA en su administración y operación.

PROYECTO DE NUEVO MERCADO
EN PARQUE HUASCAR VES



PROYECTO DE NUEVO MERCADO
EN CIUDAD BICENTENARIO ANCON



- **Convenio de cooperación institucional entre EMMSA y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI**

El convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación interinstitucional entre el MIDAGRI y EMMSA para el desarrollo del proceso de recolección y difusión de la información relacionada al abastecimiento, volumen de ingreso por procedencia y precios de productos agrícolas que se comercializan en el Gran Mercado Mayorista de Lima, en adelante GMML.

El Convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) fortaleció el sistema de recolección y difusión de información sobre abastecimiento, volúmenes de ingreso y precios de productos agrícolas comercializados en el GMML, encontrándose pendiente la automatización del envío de información de precios mediante protocolo FTP, sujeta a la actualización de los sistemas informáticos del MIDAGRI.





RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL 2026

Sección 4: Retos y perspectivas

4.1. Gestión de Asesoría Jurídica

Para el 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecta consolidarse como un órgano asesor y defensor estratégico, con procesos estandarizados, soporte tecnológico adecuado y una gestión preventiva del riesgo legal, contribuyendo directamente a la sostenibilidad institucional y a la protección del patrimonio empresarial.

De cara al año 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica orientará sus esfuerzos a fortalecer la gestión jurídica institucional, priorizando el ordenamiento, la modernización y la eficiencia de sus procesos internos. En ese marco, se proyecta la aprobación de un documento normativo interno sobre la gestión del archivo documental de la Gerencia, destinada a normar la custodia, foliado y ordenamiento de los expedientes físicos y digitales, así como su progresiva digitalización, con la finalidad de garantizar la integridad y disponibilidad inmediata de la documentación legal ante los requerimientos de entidades de control y fiscalización del Estado.

Asimismo, durante el referido periodo, la Gerencia tiene previsto culminar el proceso de transformación de su capacidad operativa, transitando hacia una etapa de consolidación institucional que permita fortalecer la preservación y defensa de los intereses de la empresa. En ese contexto, se continuará con la defensa jurídica de los procesos judiciales, arbitrales y administrativos en los que EMMSA es parte procesal, evitando consentimientos, inactividad procesal o contingencias que pudieran afectar la posición legal de la entidad.

De manera complementaria, se dará continuidad a la actualización y conciliación del cuadro de contingencias económicas de los procesos judiciales en curso, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, a fin de mantener información financiera actualizada y consistente. Igualmente, se continuará con el registro de los expedientes judiciales y sus actuados en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", asegurando el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas por la normativa vigente.

Finalmente, la Gerencia reconoce como retos la necesidad de fortalecer el soporte tecnológico y documental que sustenta la defensa legal de la empresa. En ese sentido, se impulsará la implementación de herramientas informáticas que permitan el seguimiento en tiempo real de los expedientes y alertas de plazos procesales, así como la digitalización progresiva del archivo físico y la mejora de las condiciones de resguardo documental, mitigando riesgos operativos y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.

4.2. Gestión de Planificación y Desarrollo Corporativo

La Gerencia de Planificación y Desarrollo Corporativo proyecta consolidar durante el 2026 un modelo de gestión integrado, alineando estructura organizacional, procesos, planeamiento estratégico e inversiones, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad institucional y la modernización progresiva del sistema mayorista bajo responsabilidad de EMMSA.

Durante el año 2026, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Corporativo orientará su gestión a consolidar el proceso de modernización institucional de EMMSA, con énfasis en el fortalecimiento de la estructura organizacional, la articulación estratégica y la mejora continua de los procesos. En ese sentido, uno de los principales retos será culminar la implementación integral del Reglamento de Organización y Funciones vigente, incorporando los ajustes técnicos que resulten necesarios a partir de los hallazgos identificados durante su aplicación operativa, con la finalidad de optimizar la coherencia funcional y la eficiencia organizacional de la empresa.

De manera complementaria, se impulsará la actualización y mejora del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), adecuando la versión vigente (“as is”) a la nueva estructura orgánica y asegurando su alineamiento funcional. Asimismo, se iniciará la evaluación de procesos críticos para el diseño de propuestas de mejora (“to be”), orientadas a la simplificación administrativa, el incremento de la eficiencia operativa y la generación de mayor valor agregado institucional. En el mismo marco, se gestionará la regularización y actualización de los convenios interinstitucionales vigentes, mediante la actualización de designaciones y coordinaciones institucionales, así como la suscripción de adendas cuando corresponda, en concordancia con la estructura organizacional aprobada.

En el ámbito de la planificación estratégica, la Gerencia asumirá el reto de formular el Marco Estratégico Institucional 2026–2030, alineándolo al Plan Estratégico Institucional 2024–2030 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, asegurando la coherencia vertical entre los objetivos estratégicos, la estructura organizacional y los procesos internos. De igual forma, se reformulará y alineará el Plan Operativo Institucional, garantizando que las actividades operativas contribuyan de manera directa al logro de los objetivos institucionales y a la optimización del desempeño de las unidades orgánicas.

Por otro lado, desde la perspectiva de proyectos e inversiones, se priorizará la culminación de expedientes técnicos vinculados a la certificación ITSE, así como de proyectos de ampliación, remodelación y seguridad del Gran Mercado Mayorista de Lima y del Edificio Administrativo de EMMSA, incluyendo sistemas de detección, alarma y agua contra incendios. Asimismo, se impulsará la creación e implementación de nuevos mercados mayoristas en las zonas Norte y Sur de Lima Metropolitana, junto con el seguimiento de inversiones privadas que se

desarrollarán en el interior del GMML, tales como el terminal pesquero, la cadena de frío y la planta de procesamiento. No obstante, se reconoce como principal desafío la carencia de financiamiento para la ejecución de los expedientes técnicos aprobados, frente a lo cual se realizarán las gestiones correspondientes en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4.3. Gestión de Administración

Durante el año 2026, la Gerencia de Administración continuará desempeñando su rol como órgano de apoyo estratégico, orientado a la adecuada administración de los recursos materiales y a la provisión oportuna de bienes y servicios que garanticen el normal desenvolvimiento de las áreas de EMMSA. En ese contexto, uno de los principales retos será la actualización y aprobación de instrumentos de gestión institucional, tales como el Cuadro para Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, el Clasificador de Cargos y el Reglamento Interno de Trabajo, así como la formulación y actualización de directivas vinculadas al uso de recursos informáticos, firma digital, gestión documental electrónica, seguridad de la información, ciberseguridad y transparencia institucional. De igual forma, se priorizará la aprobación del Plan de Gobierno Digital, el Plan de Mantenimiento de Equipos Informáticos y el Plan de Contingencia y Continuidad Operativa.

La Gerencia tiene previsto culminar acciones relevantes orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y tecnológica de la empresa. Entre ellas, destaca la reincorporación progresiva del personal con mandato judicial en estado de cosa juzgada, la actualización y ejecución del Plan de Gobierno Digital y la modernización del sistema SAFIM mediante su migración progresiva a un entorno web, evaluando alternativas de integración con soluciones ERP. Asimismo, se continuará con la migración del SITRADOc hacia un Sistema Integrado de Gestión Documental alineado a los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional, la optimización de sistemas operativos y el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de las aplicaciones existentes, asegurando la continuidad de los servicios digitales.

De manera complementaria, durante el año 2026 se realizarán gestiones orientadas a atender oportunamente los requerimientos de reincorporación de personal con sentencia de cosa juzgada, así como las solicitudes de información formuladas por entidades fiscalizadoras, a fin de evitar contingencias legales y administrativas. Asimismo, se impulsará la renovación del parque informático, la mejora de la conectividad y seguridad de la red institucional, la integración de sistemas para fortalecer la trazabilidad de la información, el fortalecimiento del archivo central conforme a las directrices del Archivo General de la Nación y la

capacitación permanente del personal en materia de gobierno digital, gestión documental, firma digital y seguridad de la información.

No obstante, la Gerencia reconoce la existencia de factores que podrían afectar su desempeño, tales como restricciones presupuestales, limitaciones de infraestructura y equipamiento, resistencia al cambio en procesos tradicionales, riesgos de ciberseguridad y la carencia de personal especializado para la gestión del bienestar social. Frente a ello, se prevé implementar acciones de mitigación basadas en la priorización de proyectos críticos, la renovación progresiva de infraestructura, la reingeniería de procesos, el fortalecimiento de controles y políticas de seguridad de la información, así como programas de capacitación, sensibilización y acompañamiento continuo que permitan consolidar una cultura digital orientada a la eficiencia y a la continuidad operativa institucional.

4.4. Gestión de Finanzas

Para el ejercicio 2026, la Gerencia de Finanzas orientará su gestión a fortalecer el cumplimiento de las metas de ingresos de EMMSA, priorizando la modernización de los sistemas de cobranza asociados a alquileres de puestos, garitas y estacionamientos. Este esfuerzo contemplará la incorporación progresiva de tecnologías y equipamiento, así como la actualización de la normativa interna, con el propósito de optimizar la recaudación, mejorar la trazabilidad de las operaciones y consolidar una gestión financiera eficiente y transparente.

En el ámbito contable, se impulsará la implementación de herramientas tecnológicas que permitan automatizar tareas repetitivas y estandarizar procesos, fortaleciendo la calidad y oportunidad de la información financiera. Asimismo, se promoverá un programa de capacitación continua para el personal de las áreas con brechas operativas identificadas, acompañado de la definición de metas claras y medibles, lo que permitirá un seguimiento permanente y ajustes oportunos durante el ejercicio, reforzando además la articulación con las áreas que generan información financiera.

Desde la Subgerencia de Tesorería, se priorizará la formalización y aprobación de instrumentos normativos clave para la gestión de caja, cobranza, control de cartas fianza, fondo fijo de caja chica y pagos a proveedores, haberes y obligaciones sociales. De manera complementaria, se culminará el proyecto piloto de implementación del pago digital mediante Yape Empresa en dos garitas y se gestionará la reducción de la brecha de personal administrativo y operativo, con el fin de asegurar la continuidad y sostenibilidad de los procesos.

Finalmente, en materia presupuestaria, la Gerencia fortalecerá la aplicación de buenas prácticas de gestión presupuestal orientadas a mejorar la toma de decisiones, priorizando el gasto operativo vinculado a la actividad estratégica de

EMMSA. Se mantendrá un control permanente de los saldos presupuestales en concordancia con los ingresos proyectados y los lineamientos de austeridad y optimización del gasto vigentes para el Año Fiscal 2026, asegurando una gestión financiera integrada y sostenible.

4.5. Gestión de Mercados

Para el ejercicio 2026, la Gerencia de Mercados orientará su gestión al fortalecimiento del marco normativo y operativo que regula el funcionamiento del Gran Mercado Mayorista de Lima. En ese sentido, se priorizará la actualización del Reglamento Interno de Funcionamiento del Mercado, con el objetivo de adecuar el Cuadro de Infracciones y Sanciones a la realidad actual de las operaciones comerciales. Asimismo, se prevé la aprobación de una nueva Directiva de Subasta de Puestos Comerciales que permita agilizar la ocupación de espacios vacantes y optimizar la gestión del mercado, así como la implementación de un Plan de Gestión de Cumplimiento Normativo ITSE que asegure la vigencia permanente de los certificados de seguridad.

En el ámbito de proyectos, durante el año 2026 se proyecta culminar la adjudicación total de los puestos comerciales pendientes en el Pabellón B2, así como en los pabellones A3 y B, alcanzando el 100% de ocupabilidad en dichas áreas. De igual forma, se concluirá el proceso de subasta de los módulos de servicios higiénicos que actualmente se encuentran bajo administración directa, transfiriendo su operatividad a especialistas con el fin de mejorar la calidad del servicio brindado a los usuarios. Complementariamente, se finalizará el programa de mantenimiento de losas en los sectores más antiguos del mercado, contribuyendo a la seguridad y continuidad de las actividades comerciales.

Desde la perspectiva de gestión interinstitucional, la Gerencia iniciará coordinaciones con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para la suscripción de convenios que permitan la validación inmediata de datos en la firma de contratos con los comerciantes. Asimismo, se realizarán gestiones ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para asegurar las certificaciones presupuestales necesarias que viabilicen la instalación de sistemas modernos de protección contra incendios, en cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos para infraestructuras de alta concentración de personas.

No obstante, se identifican como principales retos el desgaste natural de las coberturas y techos de los pabellones más antiguos, cuya atención requiere una inversión significativa, así como las limitaciones de espacio para el archivo físico documental. Frente a ello, se plantea como medida de mitigación la incorporación progresiva de estas necesidades en el cuadro multianual de requerimientos y la habilitación de un área exclusiva para la custodia documental. En paralelo, la Gerencia apuesta por la modernización de la gestión mediante la implementación de una plataforma digital para el seguimiento de contratos, el uso de aplicaciones

móviles para el reporte de incidencias de mantenimiento y la universalización de los pagos electrónicos, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en la administración del mercado.

4.6. Gestión de Orden y Control

Para el ejercicio 2026, la Gerencia de Orden y Control orientará su gestión al fortalecimiento del marco normativo y operativo que garantice la seguridad, la inocuidad agroalimentaria y la sostenibilidad ambiental en el Gran Mercado Mayorista de Lima. En ese sentido, se priorizará la aprobación de instrumentos de gestión fundamentales, tales como los Planes de Ecoeficiencia, Manejo y Minimización de Residuos Sólidos, el Plan de Gestión de Inocuidad Agroalimentaria, el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Seguridad Integral de los Mercados, con el objetivo de consolidar prácticas responsables, prevenir riesgos sanitarios y fortalecer las condiciones de orden y seguridad en las instalaciones del mercado.

En el ámbito de proyectos y gestiones operativas, durante el año 2026 se prevé culminar la instalación del Centro de Acopio de residuos inorgánicos y avanzar en el proyecto de valorización de dichos residuos, contribuyendo a una gestión ambiental más eficiente. Asimismo, se impulsará la mejora integral del Centro de Monitoreo de Video Vigilancia mediante la adquisición de cámaras de última generación y el equipamiento necesario para lograr la cobertura total de las instalaciones del GMLL, complementado con el diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia y del sistema de perifoneo interno y externo. De manera adicional, se garantizará el mantenimiento oportuno de los medios logísticos destinados a las labores de supervisión y se concluirá la implementación del sistema de alarma contra incendios, asegurando la operatividad de hidrantes, bombas, sensores de humo y extintores vigentes en pabellones y edificaciones.

No obstante, la Gerencia identifica como desafíos relevantes la limitada disponibilidad de personal operativo, la presencia de productos agrícolas no aptos con residuos de agroquímicos y el incremento de actos delictivos al interior del mercado. Frente a ello, se vienen realizando acciones de reestructuración presupuestal para optimizar el uso de recursos, así como coordinaciones permanentes con el SENASA para reforzar los mecanismos de control sanitario desde el origen de los productos. Asimismo, se intensificarán los operativos de seguridad, sustentados en la intervención oportuna del personal operativo y en el soporte continuo del Centro de Monitoreo de Video Vigilancia, con el fin de prevenir e intervenir actos delictivos que afecten el normal desarrollo de las actividades comerciales.

Finalmente, con el propósito de fortalecer la supervisión del control de pesticidas y plagas en los alimentos transportados, se continuará promoviendo la

capacitación especializada de los inspectores, la conformación de equipos móviles de inspección y las campañas de sensibilización dirigidas a los productores, en coordinación con el SENASA. En esa misma línea, se proyecta la implementación del Sistema de Control Integral Operativo, como una herramienta tecnológica que permita centralizar, sistematizar y dar seguimiento en tiempo real a las acciones de fiscalización, seguridad, inocuidad y control ambiental, fortaleciendo la toma de decisiones basada en información objetiva, la trazabilidad de las intervenciones y la eficiencia, transparencia y predictibilidad de la gestión de orden y control.



ESTADOS FINANCIEROS



Sección 5: Estados Financieros

Estado situación financiera al 31 de diciembre del año 2025 y 2024

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
EMMSA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del año 2025 y 2024
(En soles)

		31.12.2025	31.12.2024			31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	(Nota 3)	23,164,498	18,416,180	Cuentas por Pagar Comerciales	(Nota 13)	3,190,221	4,052,363
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	(Nota 4)	3,914,836	2,935,147	Otras Cuentas por Pagar	(Nota 14)	6,632,845	8,798,349
Otras Cuentas por Cobrar	(Nota 5)	1,486,281	7,027,100	Beneficios a los Empleados	(Nota 15)	1,173,506	7,473,159
Inventarios	(Nota 6)	294,712	339,473	Cuentas por Pagar Diversas Relacionad	(Nota 16)	4,583,137	-
Gastos Pagados por Anticipado	(Nota 7)	96,950	3,883,529	TOTAL PASIVO CORRIENTE		15,579,709	20,323,891
Otros Activos	(Nota 8)	-	-				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		28,957,277	32,601,429	PASIVO NO CORRIENTE			
				Otras Cuentas por Pagar	(Nota 17)	5,988,603	5,036,932
ACTIVO NO CORRIENTE				Provisiones	(Nota 18)	7,811,703	12,503,119
Inversiones Mobiliarias (Neto)	(Nota 9)	20,971	23,423	Ingresos Diferidos	(Nota 19)	-	14,500
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	(Nota 10)	2,139,369	1,662,946	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		13,800,306	17,554,551
Activos Intangibles (Neto)	(Nota 11)	44,408	65,204				
Activo por Impuestos Diferidos	(Nota 12)	4,237,011	5,551,700	TOTAL PASIVO		29,380,015	37,878,442
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		6,441,759	7,303,273	PATRIMONIO			
				Capital Social	(Nota 20)	5,389,300	5,389,300
TOTAL ACTIVO		35,399,036	39,904,702	Capital Adicional	(Nota 21)	-	107,229
				Reserva	(Nota 22)	1,077,860	1,077,860
Cuentas de Orden	(Nota 30)	43,400,749	36,779,604	Resultados Acumulados	(Nota 23)	(4,794,689)	(6,160,588)
				Resultados del Ejercicio		4,346,550	1,612,489
				TOTAL PATRIMONIO		6,019,021	2,026,260
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		35,399,036	39,904,702
				Cuentas de Orden	(Nota 30)	43,400,749	36,779,604

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
LUIS ANDRÉS ORTEGA MARTÍNEZ
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
MILAGROS AVALOS PACHECO
CONSEJO MILAGROS AVALOS PACHECO
GERENTE DE FINANZAS

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
PATRICIA ZAPATA DEL ROSARIO
GERENTE GENERAL

Estado situación financiera al 31 de diciembre del año 2025 y 2024

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A
EMMSA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de los años 2025 y 2024
(En soles)

		31.12.2025	31.12.2024
INGRESOS OPERACIONALES			
Prestación de Servicios	(Nota 24)	53,286,093	51,906,710
TOTAL INGRESOS BRUTOS		53,286,093	51,906,710
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de Ventas y Distribución	(Nota 25)	(47,465,853)	(49,720,749)
Gastos de Administración	(Nota 26)	(35,596,215)	(33,852,215)
Otros Ingresos	(Nota 27)	(16,993,994)	(18,909,816)
		5,123,366	2,841,281
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN		5,800,240	2,185,961
OTROS INGRESOS Y EGRESOS			
Ingresos Financieros	(Nota 28)	524,598	270,183
Gastos Financieros	(Nota 29)	617,471	359,213
		(92,872)	(89,030)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		6,324,838	2,456,144
Impuesto a la Renta		(1,978,288)	(843,675)
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL PERIODO		4,346,550	1,612,469

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

LUIS ÁNGEL ORTEGA MARTÍNEZ
SUSCRIBENTE DE CONTABILIDAD
MAT. 24326

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

CONSULTOR EN AUDITORIA Y ASesorIA FISCAL
GERENTE DE FINANZAS

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

PATRICIA ZAPATA DEL AGUILA
GERENTE GENERAL